

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6038
CELEBRADA EL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6048 DEL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6024, 6025, 6026 y 6027	2
2. AGENDA. Modificación	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-023. Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2017. Se continúa con el análisis	12
5. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	31
6. SESIÓN. Ampliación del tiempo	44
7. NOMBRAMIENTO. Dr. Ólger Calderón Arguedas, director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin)	44

Acta de la **sesión N.º 6038**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6024, extraordinaria, del miércoles 21 de setiembre de 2016; N.º 6025, ordinaria, del jueves 22 de setiembre de 2016; N.º 6026, extraordinaria, del lunes 26 de setiembre de 2016, y N.º 6027, ordinaria, del martes 27 de setiembre de 2016.
2. Se continúa con el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2017.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

4. Análisis preliminar de proyectos de ley.
5. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6024, extraordinaria, del 21 de setiembre de 2016; 6025, del 22 de setiembre de 2016; 6026, extraordinaria, del 26 de setiembre de 2016, y 6027, del 27 de setiembre de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6024

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6024, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6025

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6025, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6026

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6026, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6027

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6027, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6024, 6025, 6026 y 6027, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para proceder con la ratificación de las solicitudes apoyo financiero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que se dio una noticia sobre un accidente, pero para tener mayor claridad, confirmarían la información para la próxima sesión.

Solicita una modificación de agenda para proceder con la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar..

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ana Patricia Fumero Vargas, Arturo Ramírez Porras, Noé Alberto Ramírez Elizondo, Diana María Jiménez Romero, Gina Murillo Knudsen y Luis Alberto Davis Sánchez.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Patricia Fumero Vargas**.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

Aclara que a la Sra. Ana Patricia Fumero Vargas se le otorgó un apoyo financiero anteriormente, para asistir a Tegucigalpa Honduras al XIII Congreso Centroamericano de Historia, y fue aprobado en la sesión N.º 579, del Consejo de la Rectoría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Arturo Ramírez Porras**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Noé Alberto Ramírez Elizondo**. Indica que sube al Consejo por exceder los \$1.000, se le había aprobado en la sesión N.º 5958, una ayuda por \$1.369, para asistir, a Cancún, a un congreso; el detalle de las fechas se encuentra en el recuadro de los viajes anteriores y en la bitácora de la solicitud.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Sr. Vladimir Sagot

TOTAL: Un voto

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Diana María Jiménez Romero**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que es una solicitud del fondo restringido N.º 1519, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), del Programa de Infraestructura de Transporte (PITRA), ya que los investigadores trabajan en ese proyecto y como es un fondo restringido tiene que llegar al Consejo. En un caso anterior, el proyecto era por la FundaciónUCR, y este es un caso de proyecto de vínculo externo, pero de fondo restringido.

EL DR. JORGE MURILLO explica que cuando son fondos restringidos que se manejan regularmente por la Oficina de Administración Financiera (OAF), se indican en el presupuesto de la Universidad, cuando son fondos de la FundaciónUCR o aportes de personas, se incluyen en “otros aportes”.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que esos temas van a ser desarrollados en la comisión permanente, porque son casos que tienen un destino específico y tienen elementos contractuales que son importantes de considerar.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Gina Murillo Knudsen**. Explica que el Congreso es del 1.º de noviembre al 3 de noviembre, y la Sra. Gina Knudsen tiene una invitación de la Universidad de Leeds, a unas reuniones académicas, el 4 y 7 de noviembre.

Indica que la participación en el congreso, no hay ponencia de la profesora Murillo. Aclara que no fue que la invitaron para la celebración del congreso, para formar parte del Comité Académico, sino que, como sucede en muchos casos, cuando se conformó el Comité Académico del Congreso, hace varios meses, fue seleccionada para integrar dicho Comité, porque le pareció extraña la justificación de que “fui invitada a formar parte del Comité”; parece como que en la celebración del Congreso no; fue invitada cuando se conformó originalmente el Comité del congreso y la invitación que la profesora indica es porque a todos los miembros del Comité Científico del Congreso, les enviaron una carta de que se sentirían muy honrados de contar con su presencia en la celebración del Congreso.

Añade que la inscripción incluye: el hospedaje y varias alimentaciones, pero no todas, porque algunas no están incluidas; el costo es de \$1.138, lo aclara porque es un valor alto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que la Sra. Gina Murillo es una de las personas que está realizando una investigación seria en la Facultad de Odontología, en la línea de amelogénesis imperfecta. Le parece que es una experta en ese campo, ya que ha visto publicaciones de alto nivel, y estima importante que esté formando parte del Comité Científico en el Congreso de Odontología.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Alberto Davis Sánchez**, aprobada *ad referendum*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, INSTITUTO DE INVEST. EN ARTE	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) (Ver cuadro de viajes anteriores)	GUATEMALA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: Del 3 al 4 de noviembre de 2016 ITINERARIO: Del 2 al 5 de noviembre de 2016 PERMISO: Del 2 al 5 de noviembre de 2016	Aporte personal Pasaje Terrestre, \$100.00 Total: \$100.00	Pasaje Aéreo, \$199.63 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$415.00 Total: \$614.63

Actividad en la que participará: Proyecto Hacia una Historia de las Literaturas Centroamericanas.

Organiza: Universidad de San Carlos.

Justificación: El programa de investigación «Hacia una historia de las literaturas centroamericanas» (HILCAS) vinculado al Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) de la Universidad de Costa Rica, evidencia el grado de maduración de una experiencia colectiva de investigación generada dentro y fuera de Centroamérica.

El primer paso hacia la formalización de este espacio de intercambio académico se dio en 1998, al crearse la Mesa «Historia y Literatura» en el marco del IV Congreso Centroamericano de Historia llevado a cabo en Nicaragua. Es importante señalar que dicha mesa ha permanecido abierta en todas las ediciones posteriores de dicho congreso. Dos años más tarde, en el V Congreso Centroamericano de Historia realizado en El Salvador, se habilitó la revista Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos (<http://collaborations.denison.edu/istmo/>). De esta manera, el intercambio que se da bianualmente gracias a la Mesa de Historia y Literatura, se fortalece aún más, pues los investigadores disponen de un espacio permanente para la circulación de sus trabajos. Estos son dos ejemplos de la creación de redes regionales e internacionales de investigación comprometidas con el estudio de las literaturas centroamericanas que se han formado a lo largo de estos años (cabe mencionar la importancia de los Congresos Internacionales de Literatura Centroamericana, CILCA). En 2007, alrededor de la red de investigadores que se ha consolidado que surgió alrededor del programa HILCAS se crearon alrededor del programa los Congresos de Estudios Culturales Centroamericanos cuya sexta versión se realizará en la UCA-Nicaragua en 2017. En suma, a través del programa «Hacia una historia de las literaturas centroamericanas» que presentamos en este desplegable, se le otorga apoyo institucional a quienes trabajan en pro del fortalecimiento de la investigación historiográfica de la región. La segunda reunión es directa del Instituto de Investigaciones en Arte para poder establecer alianzas estratégicas para trabajo colaborativo entre ambas unidades académicas.

Tipo de participación: Participación en las siguientes reuniones: 1. Reunión de coordinación del proyecto “Hacia una Historia de las Literaturas Centroamericanas”, esta actividad contempla una reunión con el editor de la colección, Lic. Raúl Figueroa, F&G Editores. 2. Reunión con el director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala para establecer actividades académicas conjuntas de Investigaciones en Arte de la Universidad de Costa Rica.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Tegucigalpa	XIII Congreso Centroamericano de Historia	Del 18/07/16 al 21/07/16	579

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ARTURO RAMÍREZ PORRAS, ESCUELA DE FÍSICA	DOCENTE CATEDRÁTICO (4)	BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 ITINERARIO: Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 PERMISO: Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2016	Otros Fondos del CICIMA Vínculo externo Inscripción \$650.00 Pasaje Terrestre \$100.00 Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$150.00 Impuestos de Salida \$35.00 Total: \$935.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,100.00 Total: \$2,100.00

Actividad en la que participará: Materials Research Society Fall Meeting 2016. (Congreso de Otoño 2016 de la Sociedad de Investigación de Materiales de Estados Unidos)

Organiza: Materials Research Society (MRS). (Sociedad de Investigación de Materiales de Estados Unidos)

Justificación: Como parte del proyecto de investigación No. 816-B6-146, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, se tiene proyectada la asistencia a un congreso internacional para presentar resultados científicos. Se escogió este congreso pues es el mayor del mundo en este campo, lo cual hace que el nombre de la universidad y de nuestro centro (CICIMA) tenga un renombre internacional.

Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: "Quantum Dots and Quantum Wires Contribution on Photoluminescent Properties of Nanostructured Oxidized Silicon". (Contribución de Puntos Cuánticos y Alambres Cuánticos a las propiedades de fotoluminiscencia de silicio nanoestructurado y oxidado)

NOÉ ALBERTO RAMÍREZ ELIZONDO, ESCUELA DE ENFERMERÍA	DOCENTE INVITADO Exbecario, segundo año (4, 3) (Ver cuadro de viajes anteriores)	LEÓN DE CASTILLA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 9 al 11 de noviembre de 2016 ITINERARIO: Del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2016 PERMISO: Del 8 al 13 de noviembre de 2016 VACACIONES: 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 7 de		Pasaje Aéreo, \$1,254.00 Inscripción, \$112.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$695.17 Total: \$2,061.17
---	--	------------------------------------	---	--	--

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: I Congreso Internacional y III Nacional de Enfermería y Salud: Tiempo de Enfermería.					
Organiza: Asociación Española de Enfermería y Salud.					
Justificación: Divulgación de resultados derivados de la tesis de doctorado. Participación en Talleres de Lectura Crítica, y de Redacción Científica, además de temas como: La Enfermería en el mundo actual, enfoques de la Enfermería y una reflexión sobre el cuidado técnico o profesionalizado, las cuales corresponden a mi línea de investigación y divulgación en diversas revistas nacionales e internacionales. Específicamente, en este evento se dará un intercambio global de conocimiento científico en la disciplina, aplicación de resultados de investigación y su influencia en la práctica, educación, investigación, y las políticas de salud. Se espera concretar una reunión con representantes de la Asociación Española de Nomenclatura, Taxonomía y Diagnósticos en Enfermería y conocer los avances de dicho país en la aplicabilidad de taxonomías en Enfermería y procesos de investigación asociados a las mismas, en los diversos niveles de atención sanitaria; como apoyo a las modificaciones implementadas en la Unidad Académica. Es por estas razones, que ambas actividades van en concordancia con el cumplimiento de los compromisos de mejora estipulados en el proceso de re-acreditación de la Escuela y Universidad, y así brindar aportes para la realimentación de la temática, tanto a docentes como a estudiantes y específicamente incorporar las actualizaciones al trabajo docente e investigativo.					
Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: “Significado del Concepto Cuidado en dos grupos de trabajadores (as) Chilenos (as).					
Viajes anteriores:					
Destino	Actividad			Fechas	Sesión
Cancún	Cambiando las perspectivas internacionales del conocimiento en enfermería			Del 19/05/16 al 21/05/16	5988
DIANA MARÍA JIMÉNEZ ROMERO, LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LANAMME)	ADMINISTRAT. PROFESIONAL C (4, 3) (Ver cuadro de viajes anteriores)	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: Del 7 al 9 de noviembre de 2016 ITINERARIO: Del 5 al 12 de noviembre de 2016 PERMISO: Del 5 al 9 de setiembre de 2016 VACACIONES: 10 y 11 de noviembre de 2016	Fondo Restringido 1519 LANAMME Pasaje Aéreo, \$897 Inscripción, \$187.50 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$683.40 Total: \$1,767.90	
Actividad en la que participará: V Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial (CISEV).					
Organiza: Instituto Vial Iberoamericano (IVIA).					
Justificación: Este congreso se ha constituido en el foro de referencia a nivel Iberoamericano donde se exponen las últimas líneas de investigación y pensamiento sobre la temática de la seguridad vial y la infraestructura, que son atinentes a los objetivos que desde el mes de enero de 2012 ha desarrollado la Unidad de Seguridad Vial y Transporte del PITRA, como parte de las tareas que la Ley N.º 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” y sus reformas le asignan a la Universidad de Costa Rica, a través del LanammeUCR.EL CISEV es un escenario propicio para el establecimiento de					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
contactos de índole académico con otras universidades de la región para el desarrollo de investigación y otros trabajos en conjunto tanto en el área de la seguridad vial como en otros campos de la infraestructura vial.					
Las investigaciones que se van a presentar son producto de las líneas de investigación de la Unidad de Seguridad Vial y Transporte del PITRA, en el área de movilidad activa de peatones y ciclistas. Parte de las investigaciones se han realizado en conjunto con estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil como parte de sus Trabajos Finales de Graduación, que se han dirigido desde la USVT-PITRA.					
Tipo de participación: presentación de dos ponencias tituladas: “Guía de diseño de facilidades peatonales” y “Guía de diseño y evaluación de ciclovías para Costa Rica”.					
Viajes anteriores:					
Destino		Actividad		Fechas	Sesión
Cuenca		XIII Encuentro Iberoamericano de Ingenierías, Arquitectos y Agrimensoras		Del 7/03/16 al 11/03/16	545
GINA MURILLO KNUDSEN, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	DOCENTE ASOCIADO	YORKSHIRE, INGLATERRA	ACTIVIDAD: Del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2016 ITINERARIO: Del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2016 PERMISO: Del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2016	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$1,480.00 Total: \$1,480.00	Pasaje Aéreo, \$1,467.51 Inscripción, \$1,138.00 Total: \$2,605.51
Actividad en la que participará: Congreso Mundial del esmalte dental ENAMEL 9.					
Organiza: Universidad de Leeds-Inglaterra y Centre de Recherche des Cordeliers-Francia.					
Justificación: En reconocimiento a la contribución científica que he realizado en la línea de Amelogénesis Imperfecta, en la identificación de nuevas mutaciones en familias costarricenses, en la cual cuento con el apoyo del departamento de Biología Oral de la Universidad de Leeds de Inglaterra, he sido seleccionada e invitada a formar el Comité Científico del Congreso “Enamel 9” 2016.					
Además el grupo de investigación que integro con científicos de la Universidad de Leeds presentaremos avances y nuevos hallazgos genéticos en la línea de investigación de Amelogénesis Imperfecta. Participaré además como jurado en los premios de investigación del Congreso y en la escogencia de los oradores. Tengo la labor de difundir la actividad en Latinoamérica entre los investigadores relacionados con proyectos de esmalte en el área de química, anatomía y biología en su evolución y desarrollo; también en esmalte patológico (como es mi caso), células afectadas, modelos matemáticos, bioquímica y bioterapia del esmalte.					
Tipo de participación: La Dra. Gina Murillo fue seleccionada e invitada a formar parte del Comité Científico del Congreso “Enamel 9” 2016. Además, participará en reuniones académicas en University of Leeds los días 4 y 7 de noviembre de 2016.					
Solicitud aprobada <i>ad referendum</i>					
LUIS ALBERTO DAVIS SÁNCHEZ,	DOCENTE INTERINO	ASUNCIÓN, PARAGUAY	ACTIVIDAD: Del 24 al 29 de octubre de 2016	Aporte personal	Pasaje Aéreo, \$796.34

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
TECNOLOGÍAS EN SALUD	(3) (ver cuadro de viajes anteriores)		ITINERARIO: Del 26 al 29 de octubre de 2016 PERMISO: Del 26 al 29 de octubre de 2016	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$300.00 Total: \$300.00	Total: \$796.34

Actividad en la que participará: XIV Congreso Latinoamericano de Medicina Social y Salud Colectiva y el II Encuentro Latinoamericano de Movimientos Sociales por el Derecho a la Salud.

Organiza: Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva (ALAMES), Capítulo Paraguay

Justificación: En el marco del XIV Congreso Latinoamericano de Medicina Social y Salud Colectiva y el II Encuentro Latinoamericano de Movimientos Sociales por el Derecho a la Salud se le ha asignado a la Escuela de Tecnologías en Salud de la UCR en conjunto con la EPSJV/Fiocruz, encargarse de la mesa “La formación de trabajadores técnicos de la salud en las Américas” dentro del tema 2.2. Modelos y experiencias de formación y organización en salud desde la medicina social y la salud colectiva para la transformación de la sociedad

Tipo de participación: participación en la Mesa 1. La formación de los trabajadores técnicos en salud en la región de las Américas y presentación de una disertación sobre “Actores y tendencias en la formación de tecnólogos en salud en Costa Rica”.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Panamá	II Simposio Internacional de Bioinformática, Biociencias y Bioingeniería en Panamá	Del 25/02/16 al 26/02/16	544

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen sobre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el año 2017, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-DIC-16-023).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que en la discusión anterior habían intervenido el Lic. Warner Cascante, la Dra. Yamileth Angulo, y continuarían con la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; comenta que el tema del presupuesto es importante, por todo lo que implica la negociación que se realizó por parte del Conare, y entiende que deben ir a la Comisión de Ingreso y Gasto, para analizar el déficit o superávit de cada universidad, según los acuerdos. Le parece que es recurrente que los presupuestos siempre se ven de manera atropellada o en poco tiempo, pero entiende que deberían ser presentados y darles cuatro semanas para el estudio. Desea llamar la atención, para que no pase en otras situaciones. Insiste en que parece ser reiterativo.

Comparte que tiene algunos aspectos que son generales, porque tendrían que ver cómo se procede; por ejemplo, insiste en la posibilidad de una explicación sobre el superávit de becas, porque hay una proyección menor entre el 2016 y el próximo de las becas, que está en la página cinco del

documento que presentó la Comisión; deberían conocer las razones, porque va a ser un tema que se va a discutir en la Asamblea, y para tener elementos para apoyar el tema del superávit.

Se disculpa por hacer preguntas que tal vez ya se han resuelto en el plenario, pero desea saber sobre el tema de la Sede Interuniversitaria y el monto que se brinda al recurso humano que se le da a la Universidad de Costa Rica, para pagar los salarios (página seis) y cuál es la relación de puestos de las personas, si son por servicios profesionales o si es un tema que están en la relación de puestos, ya que viene del Fondo del Sistema directamente.

Solicita que le aclaren sobre el 172% del incremento del reajuste de régimen de méritos, la proyección que se plantea, porque se conoce que es una proyección que tendrían que verificar sobre la realidad. Pregunta si es solamente una proyección que se realizó a partir del 2016 o si es para el 2017; si en el 2017 hubo alguna y si hubo un cambio el año pasado en relación con esa proyección y lo que se ejecutó.

Se refiere a la reserva para el litigio CCSS-UCR, que entiende que es una previsión adecuada para la Universidad y que se va a convertir en un superávit, pero desea saber cómo va el proceso de negociación que está fuera, y si el próximo año no se resuelve, se imagina que habría que mantener el superávit para el siguiente año, y así sucesivamente hasta que se resuelva.

En cuanto al anexo uno, tiene preguntas específicas, ¿por qué a UCREA se le dan 200 millones de colones?. Quiere entender el gasto y entender por qué ese monto para ese programa en específico; ¿qué es la Comisión Especial Interdisciplinaria de parte de la Rectoría?, si hay un programa que esté relacionado; el plan quinquenal de pueblos indígenas, pregunta si corresponde al proyecto de vida estudiantil y qué son los préstamos a docentes, que es nuevo para ella.

En el anexo 4, observa un tema que tiene que ver con los cobros a estudiantes morosos, ya que hay un monto alto para contratar a personas de fuera; desea saber cuánto se recauda; si es efectivo, en comparación con el gasto; son aspectos generales, pero forman parte de su desconocimiento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que le llama la atención un dato, y es que en el presupuesto de las plazas nuevas, vienen cinco plazas docentes para la Vicerrectoría de Acción Social, y pregunta por qué esas cinco plazas docentes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS da los buenos días; comenta que la Dra. Yamileth Angulo le había sugerido que en los considerandos, donde se menciona la justificación de la Administración del 80/20, tal vez la palabra no sea “justificación”, pero recuerda que como fue un acuerdo del Consejo Universitario que la relación tenía que ser 80/20, lo que está haciendo la Administración es diciendo que se está cumpliendo con ese límite. Sugiere que en sesión de trabajo se busque otra palabra en lugar de justificar como, por ejemplo la frase: “dentro de los lineamientos o dentro de los acuerdos (...)”.

En cuanto a los laboratorios, dice que disminuyó la solicitud de equipos de parte de las unidades, porque muchos de los laboratorios, durante el año, pidieron para equipar, en especial del Banco Mundial; algunas unidades vieron que ya tenían suficiente equipo y disminuyeron la solicitud.

Se refiere a la consulta del Lic. Warner Cascante, con respecto a que la OPLAU hiciera un esfuerzo, que también va ligada con la pregunta de la Dra. Teresita Cordero. Recuerda que siempre ha sido así. Cuando ingresó por primera vez al Consejo, en dos días, vieron el presupuesto y, en

realidad, no se hace porque se quiera hacer así, sino que todo el tiempo lo que limita es la firma del FEES. En las cuatro veces que ha estado con el presupuesto, ha sido de esa manera; el año pasado lo presentaron en noviembre.

Reitera que la firma del FEES atrasa la presentación del presupuesto al Consejo y luego la Comisión se tiene que hacer un esfuerzo para revisar, hacer algunas preguntas, elaborar el dictamen; entonces, por más que quieran hacerlo rápido, tendrían que ver cómo se puede mejorar el cronograma y las fechas; tal vez no sería culpa del Consejo, sino que el Conare podría adelantar las fechas, pero está estipulado por ley y por ese motivo está ajustado el tiempo.

Señala que el Lic. Warner Cascante les preguntó sobre el vencimiento de algunas obras o de los préstamos del Banco Mundial en el 2017. Ella le explicó que estaba analizando el presupuesto ordinario, en el primer presupuesto extraordinario que ven a principios del próximo año, ya que siempre se incorpora todo lo que es del Banco Mundial; ahí tendrían el detalle del avance de las obras (lo que se ha gastado, lo que falta por gastar); incluso, el Consejo Universitario, el año pasado, solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) que, semestralmente, les enviara un cronograma de cómo va la licitación, el estado de construcción, etc.; de esa manera siempre les han enviado con detalle cómo va cada edificio u obra que se está construyendo. Considera que, en ese presupuesto sí verían al cierre del año, cuánto se ha ejecutado y qué medidas se tomarían si no se terminó de ejecutar en el 2017.

Indica, en relación con la consulta del Dr. Jorge Murillo, que solicitaron (porque no tienen toda la información) la información a la Vicerrectoría de Acción Social, y conversó con la M.L. Marjorie Jiménez, quien estuvo en una reunión en una comisión. Seguidamente, da lectura a la respuesta, que a letra dice: “la justificación para las plazas docentes en la Vicerrectoría de Acción Social es la siguiente: cada Vicerrectoría dispone de tiempos docentes, para fortalecer el área de su competencia, así se administra desde la investigación y la docencia; en acción social existió una situación especial de que las plazas docentes para acción social fueron tomadas para plazas administrativas, desvirtuando su finalidad (...)”. Comenta que se realizó en años anteriores y todavía tienen ese rezago. Continúa la lectura: “Dada la situación, la Rectoría, en forma paulatina, estará trasladando cinco tiempos docentes para dedicarse a la acción social; esos tiempos se usarán en proyectos y por lo tanto, su apoyo estará supeditado la vigencia de la actividad, y no son plazas para asignar en propiedad”.

Comparte que la M.L. Marjorie Jiménez le decía que, incluso, uno de los tiempos completos se iba a dividir en varios octavos, para ayudar a algunas unidades académicas, Sedes, etc., que requieran del apoyo de plazas de acción social, que tienen que ser docentes y no administrativas; con esa finalidad es que se van a convertir, para ir eliminando que sean administrativas y que vuelvan a ser docentes, como era su actividad inicial.

Comenta, sobre lo que les pregunta Dra. Teresita Cordero, que algunas consultas las va a contestar, pero no tiene toda la información; por eso había solicitado con anterioridad. Con respecto a los salarios de Sede Interuniversitaria, aclara que es un convenio de todas las universidades con el Conare; lo que hace es que se pone todo el dinero para sufragar los gastos de la Sede Interuniversitaria y lo que conoce es que se utiliza para los profesores de forma interina que se les paga, porque en una sede interuniversitaria de esa índole no se puede tener plazas en propiedad. Sin embargo, profesores de la Sede “Rodrigo Facio” trabajan en la Sede Interuniversitaria de Alajuela entonces tienen su propiedad, incluso tiempo completo, y se les paga un cuarto adicional en la Sede Interuniversitaria de Alajuela; el dato exacto no lo tiene, pero lo que ha conversado con varios profesores en algunos momentos en que ha estado en esa Sede Interuniversitaria es por la normativa general que se paga a profesores interinos; entonces tienen la desventaja de que mientras siga esa situación, nunca podrían tener plaza en propiedad (administrativos y docentes), porque no es una instancia como las sedes de la Universidad, sino que es un convenio.

Explica que si el Conare, en algún momento, decide que ya no da el dinero, la Universidad de Costa Rica tendría que ver cómo asume los costos de profesores y administrativos, o simplemente se corta la relación laboral, porque ha sido anualmente, y tendrían que ver los derechos adquiridos, lo cual es complejo.

Aclara que con ese dinero no se puede pagar ninguna plaza en propiedad, porque no pueden existir esas plazas; sin embargo, las coordinaciones de las carreras que son: Diseño gráfico, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, los directores de Artes y el director de ingeniería industrial que son los directores en la sede “Rodrigo Facio”, en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, son los coordinadores de la carrera, y tienen el recargo de funciones. Cree que se le pagan, pero sí cumplen las funciones en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Reitera que desconoce los detalles, porque no tienen el presupuesto en forma tan pormenorizada, pero las plazas, son todas de forma, interina, docentes y administrativas.

Comenta, con el tema del reajuste el 176%, que el año pasado se hicieron las proyecciones para el quinquenio anterior; entonces, sí se ha hecho anualmente. Debido al crecimiento, por ese motivo se determinó que, en el 2016, de acuerdo con los egresos que se proyectaron para la relación de puestos, que son 167.663 millones de colones, el aumento en el Régimen de Méritos va a ser un 172%; por cada 100 colones que se paga de salario base, son 172 colones, para que cubran el Régimen de Méritos, como la anualidad, la dedicación exclusiva, etc.; es lo que se llama crecimiento vegetativo, que año con año ha ido aumentando. Por ese motivo, la Contraloría Universitaria ha dado la alerta de que la Universidad tiene que hacer algo, porque el crecimiento vegetativo es más alto que el salario base, y deben tener cuidado, porque en unos años, cuando ya lleguen al 1,5% del PIB, la Universidad ya no va a recibir más dinero, pero ese crecimiento va a continuar. Desconoce cómo se cubrirá esa diferencia, pero deben tomar medidas para ir conteniendo el gasto desde ahora y no llegar a un punto en que van a tener muchos salarios, y no van a tener nada para operación, porque tienen que cubrir los salarios.

Considera que ese punto es importante que lo expliquen con mayor detalle, y el Dr. Carlos Araya tiene gráficos interesantes, en donde especifica el tema del crecimiento vegetativo que existe. Sugiere que lo inviten para que asista a una sesión, porque tiene información que ver con la anualidad y todo lo demás.

Con respecto a la Universidad de Costa Rica de Estudios Avanzados (UCREA), tiene un oficio, porque le llamó la atención cómo se creó en el 2014 y una de las justificaciones, es la siguiente: “(...) se da que a inicios del siglo XXI la humanidad experimenta una revolución del saber sin antecedentes en la historia, con repercusiones en todas las áreas de la vida humana y en todas las áreas del conocimiento”.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en la resolución R-185-2014, de la Rectoría, se justifica la creación de la UCREA.

Posteriormente, da lectura a los incisos a), b), c) y d), del considerando 1, que a la letra dice:

- a) *La aceleración en la generación de conocimiento, y con ello la frecuente caducidad del saber.*
- b) *El surgimiento y fortalecimiento de modalidades no disciplinarias en la producción del conocimiento.*
- c) *La interpretación y creciente complejidad de todas las esferas de la vida humana en razón de las nuevas tecnologías y de la complejidad de los procesos sociales y culturales.*
- d) *La reducción y dinamización de las distancias y espacios.*

e) La creciente “virtualización” de grandes áreas de la actividad humana.

Asimismo, el considerando 2, establece: *Que América Latina exhibe numerosas líneas de unión y fragmentación como la geografía, las particularidades de la historia, el lenguaje, la política, las corrientes del comercio y la comunicación.*

Agrega que el considerando 3, estipula: *Que la enorme complejidad de los problemas y situaciones que agobian a América Latina, incluyendo la inequidad, la pobreza, la problemática ambiental, el atraso científico-tecnológico, entre otras, aunadas a las enormes riquezas, potencialidades y logros, especialmente en algunos países, genera un escenario donde los fenómenos a estudiar y las soluciones a ofrecer son de una complejidad tal que requiere una perspectiva mucho más integradora, de diálogo de saberes, que supere los esquemas de estudios y análisis disciplinarios.*

En resumen, se da una serie de razones por lo que si los miembros lo desean se las puede entregar para que conozcan cómo fue creada la UCREA.

Seguidamente, da lectura al POR TANTO, LA RECTORÍA DISPONE:

1. *Establecer un Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCR-EA, en adelante UCREA) como un marco multi-y transdisciplinario, innovador e internacional, de investigación de alto nivel, que dinamice la organización y actividades de la UCR según el espíritu arriba referido y con los objetivos que se detallan a continuación:*

i) Constituirse en un incubador de ideas, en el sentido de facilitar el “pensar cosas que no han sido previamente pensadas”. UCREA debe ser un lugar de encuentro y espacio de discusión e intercambio para el personal académico de la UCR, desbordando las actividades puramente disciplinarias en interacción con académicos y académicas del mundo, en un ámbito temático abierto a las artes, las ciencias naturales, las humanidades y las ciencias sociales.

(...)

2. *Para cumplir sus objetivos, UCREA contará con los siguientes órganos de conducción, cada uno con sus funciones específicas:*

- A. El Consejo Académico*
- B. La Coordinación*
- C. El Consejo Asesor*

A. El Consejo Académico es el principal órgano de conducción. Establece la organización general de la UCREA (...)

El Consejo Académico estará formado por nueve académicos de alto nivel y reconocimiento internacional. La mitad más uno de sus miembros deberán ser externos a la UCR. Se reunirá al menos dos veces al año y cuando la ocasión lo demande, según lo juzgue la Coordinación.

Los miembros del Consejo serán nombrados por el Rector o la Rectora de la UCR a partir de una lista sometida por los Consejos de Área y Sedes Regionales de la UCR, conformada según los perfiles académicos de excelencia definidos para UCREA (...) Agrega que se presenta la lista del perfil que debe tener la persona que formará parte de UCREA.

Relata que en el Consejo de Sedes nombró al Dr. Alex Murillo para participar y fue seleccionado, ahora forma parte del Consejo Asesor. Manifiesta que el Dr. Murillo ha comentado que esta va a ser una oportunidad para las Sedes, por la participación en proyectos de gran envergadura, sobre todo internacionales, en las Sedes; a veces, se dificulta conciliar este tipo de proyectos; entonces, para una primera etapa hay un dinero específico para que los proyectos iniciales sean orientados por investigadores de amplia experiencia en la Universidad. A todos esos grupos de las Sedes e interdisciplinarios, con todas las demás unidades académicas, se les dará orientación, a fin de que

los proyectos que se presenten puedan tener competitividad a la hora de salir internacionalmente y competir, porque lo que se quiere es tener proyectos de gran envergadura.

Le parece que todo este capital inicial que se está dando es para comenzar a fomentar grupos interdisciplinarios de la Universidad, conjuntamente con universidades extranjeras, para contar con proyectos de gran nivel. Cree que el Dr. Henning Jensen tiene conocimiento al respecto. Por los dos primeros años la Universidad les va a dar un apoyo; a partir de ese momento se va a mantener con el dinero que venga de todos los proyectos internacionales. Quizá el Dr. Jensen se pueda referir, dado que ella lo que ha expresado es lo que conoce de la UCREA.

En cuanto a la reserva para el litigio de la CCSS-UCR, desconoce cómo va, porque es un proceso contencioso-administrativo, y se conoce que puede demorar cuatro o cinco años, lo que se pretende es contar con ese dinero si es en cuatro años. Se cree que va a costar entre cuatro mil y cinco mil millones de colones; entonces, desde ahora ir teniendo la reserva y, en caso de que se pierda, contar con el dinero disponible. Lamentablemente, tiene que ser un superávit, lo que no se quiere es que no sea un superávit no comprometido, sino que sea un superávit, por eso en uno de los acuerdos se está pidiendo que sea un superávit con nombre, para que sea comprometido y no pase a ser parte del superávit libre.

Con respecto a los proyectos que se detallan en el anexo N.º 1, que son los de la Rectoría, estima que el Dr. Henning Jensen se puede referir a ello, pues, al tratarse de proyectos de la Rectoría, los conoce bien. Ella lo único que puede indicar es el presupuesto, pero exactamente de qué se trata cada uno de ellos, no tiene la información concreta.

Indica que no tiene el dato del cobro de los estudiantes morosos. Conoce que es una suma millonaria la que ha dejado de percibir la Universidad, y los auditores externos, y los estados financieros que se presentan anualmente, siempre estaban diciendo que tienen que tomar medidas por esa cantidad de dinero que estaban dejando de pagar los estudiantes no solo de grado, sino, también, de posgrado; entonces, pedían los auditores externos y varios de la Contraloría General de la República, que la Universidad tenía que tomar medidas al respecto, por lo que se empezaron a tomarlas, por ejemplo, hacerlo de manera legal. Con el tiempo que se contaba en recursos humanos, esta oficina no daba abasto para realizar todos estos trámites; por eso se pide dinero extra, para atender todas esas solicitudes de cobro. Tiene conocimiento que ha sido fructífera; sin embargo, la cantidad de dinero que se ha recaudado y si eso compensa, lo desconoce. El punto es que la Universidad lo tuvo que hacer, porque lo están pidiendo los auditores externos y la Contraloría General de la República; es decir, señalaron a la Universidad que debía hacer algo con esa cantidad de estudiantes morosos, y la medida fue la legal; entonces, si va a dar dinero o no, era una medida que se tenía que tomar como algo remedial.

EL DR. HENNING JENSEN explica que la situación con las plazas docentes de la Vicerrectoría de Acción social es negativa y desventajosa; esto, porque las plazas de las que disponía la Vicerrectoría de Acción Social para apoyar a las unidades académicas antes de esta Administración, fueron utilizadas para los nombramientos de personal en la Vicerrectoría, lo que condujo a que la Vicerrectoría de Acción Social eliminara su propio potencial y capacidad de apoyar a las unidades académicas con plazas docentes para el desarrollo de proyectos de acción social.

Por lo anterior, desde el 2012 hasta la fecha, se ha venido trabajando en el traslado de los funcionarios y las funcionarias nombradas en plazas docentes en la Vicerrectoría de Acción Social, a plazas administrativas. Dicho traslado es voluntario; es decir, solo se aplica a aquellas personas que están anuentes a hacerlo.

Argumenta que la aplicación de esa medida es porque las personas laboran en una dependencia administrativa cuyas funciones también lo son; además de que, con el paso del tiempo, quienes ocupan esas plazas se pueden ver muy perjudicados, ya que no pertenecen a ninguna asamblea de escuela para que puedan ser nombrados en propiedad; es decir, mientras las plazas sean docentes, la condición de interinazgo se va a perpetuar. Algunas personas se han acogido a esta iniciativa, otras no, pues depende de cómo evalúe cada uno la situación y sus perspectivas vitales.

A su juicio, si una persona no pertenece a una asamblea de escuela ni lo va a estar nunca, apunta que no va a poder ser nombrada en propiedad, por lo que quien se encuentra en esa condición quien ocupa una plaza docente, pero desempeña funciones administrativas y labora en una instancia que también lo es, lo conveniente es que la plaza docente sea sustituida por una administrativa, con el fin de que pueda obtener la propiedad. Ante esa circunstancia, la Administración inició ese proceso, pero no todas las personas han optado por el traslado a una plaza administrativa.

Asimismo, por ser tantas plazas, la Administración no puede ofrecer la sustitución de forma inmediata, por lo que el proceso de traslado de una plaza docente a una administrativa ha sido paulatino. Aclara que no se trata de una conversión, ya que no es que se convierta la plaza docente en una administrativa, sino que se sustituyen, pero antes se realiza un estudio, incluso salarial con el fin de que, al ser sustituida, la persona quede con las mismas condiciones salariales con las que se encontraba cuando ocupaba la plaza docente.

Enfatiza que este es un proceso complejo; la Administración, cada año, ha venido sustituyendo, poco a poco, las plazas docentes por plazas administrativas, con el fin de que la Vicerrectoría de Acción Social recupere la capacidad para apoyar a las unidades académicas. Por esa razón fueron presupuestadas cinco plazas para la Vicerrectoría de Acción Social para el 2017; de esa manera podría apoyar proyectos de acción social de las unidades académicas.

Repite que una de las grandes limitaciones de la Vicerrectoría de Acción Social es la carencia de plazas docentes para brindar apoyo a las unidades académicas; de hecho, es uno de los problemas que se ha dificultado superar.

Explica que los fondos que provienen del CONARE no son para plazas o para nombramientos; sin embargo, para desarrollar más la acción social en las Sedes Regionales se va a tener que actuar con flexibilidad, a fin de ofrecer tiempos docentes a las Sedes Regionales para que realicen la acción social. Esa es la circunstancia que presenta la Vicerrectoría de Acción Social. Insiste en que se pensó en esta medida con el fin de que dicha instancia recupere la capacidad.

Expresa que deben considerar que el presupuesto es una intención de gasto; es decir, es lo que se planea gastar en diferentes programas, de modo que todas las oficinas hacen un cálculo o estimación sobre lo que van a requerir el próximo año; de la misma forma lo hace la Oficina de Becas. Como se puede apreciar en el documento, se proyecta para becas alrededor de veinticuatro mil millones de colones.

Indica que del 2013 al 2017 aumentó 300%, lo que se debe a dos factores; a decisiones que ha tomado la Administración y por el nuevo *Reglamento de Becas*, conjugándose así nuevos programas con el nuevo reglamento a becas. Agrega que es una estimación, pues no todo se otorgó en becas, aunque eso no significa que se hayan reducido las becas, ya que a los estudiantes se les asigna la beca como resultado de la aplicación de los procedimientos correspondientes, las evaluaciones, los estudios, etc. El punto es que no se han reducido las becas, sino que la estimación sobrepasó lo que realmente llegó a necesitarse.

Por otro lado, señala que en el rubro de cuentas por cobrar aparece una cantidad muy grande, lo cual indicó la Contraloría General de la República, alertando que la Universidad tiene la responsabilidad

de cobrarlas, pues se trata de fondos públicos y tienen la obligación, so pena de estar expuestos a procedimientos legales.

Por lo anterior, la Universidad tiene el deber de al menos intentar recuperar ese dinero; por ejemplo, por incumplimiento de becas, cuyo monto abarca las becas al exterior y las becas SEP-CONARE. En este momento no tiene la cantidad exacta, pero es alrededor de trescientos millones de colones. Si la Administración no los cobra, se expone a sanciones legales.

Aclara que la dinámica y las fechas del proceso contencioso-administrativo con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no dependen de la Administración; en ese sentido, no tiene capacidad de decisión. La Administración estimó lo que la CCSS dejó de transferir a la Universidad de Costa Rica por los servicios que la UCR, como institución, brindó en el Programa PAIS; la cantidad ronda los cinco mil millones de colones. Agrega que la CCSS interpuso un proceso contencioso-administrativo contra la UCR, porque considera que la Universidad de Costa Rica incumplió el contrato, no al terminar la relación, sino que incumplió el contrato durante la vigencia de este; es decir, que hubo servicios que la UCR no brindó; por lo tanto, lesionó el contrato vigente. De modo que hay procesos contencioso-administrativos en ambas vías e interpuestos por ambas instituciones. Añade que cuando se reunió en su despacho con la presidenta ejecutiva de la CCSS, conversó con ella para llegar a una conciliación, además han intercambiado oficios en los cuales ha expresado esa voluntad, pero no ha obtenido respuesta.

Comenta que la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa tiene la potestad incuestionable de llamar a cuentas a quien así lo desee, aun si le parece que ese es un límite de la autonomía universitaria. En el año 2014, esa comisión, respondiendo a una moción de diferentes diputados, llamó a cuentas a las cinco universidades públicas para pedir una cantidad enorme de información sobre las finanzas. El informe de la Universidad de Costa Rica se preparó durante varias semanas y fue entregado a la Asamblea Legislativa. Todavía la Comisión no le ha fijado la fecha, ya pasaron casi dos años desde que se tomó el acuerdo, pero no se les ha llamado, aunque lo pueden hacer en cualquier momento o de un día para otro. No existe la posibilidad de negarse o de no presentarse a la comparecencia, porque, de hacerlo, la Fuerza Pública interviene, pues se tiene la obligación de asistir. En las conversaciones con los diputados recordaron esa posibilidad. Eso se colocó en ese acuerdo, pero el asunto va más allá.

Enfatiza que tanto la UCR como los rectores de las otras universidades están interesados en aclarar lo del superávit, dado que, por dos años consecutivos, la señora Marta Acosta, contralora general de la República, ha manifestado a la Comisión de Ingreso y Gasto Público el alto superávit del que disponen las universidades públicas. Recuerda que en sesiones anteriores se ha referido a la manera en que la Contraloría General de la República concibe el superávit, que es diferente a como lo interpreta la UCR. Reitera que los rectores desean compartir con los diputados y las diputadas la visión de las universidades, porque, cada vez que la Sra. Marta Acosta comparece ante la Asamblea Legislativa, se refiere al superávit universitario, lo cual los afecta. Expresa que la Sra. Acosta no diferencia entre el superávit comprometido y el libre; además, coloca como parte del superávit el préstamo del Banco Mundial, que ni siquiera ha ingresado a las instituciones de educación superior pública ni al Banco Central de Costa Rica ni al país, pero está presupuestado. Insiste en que los rectores tienen un interés auténtico de explicar a los diputados, con el fin de que el próximo año, cuando la señora Marta Acosta comparezca, los diputados y las diputadas comprendan cuál es la perspectiva de las universidades públicas.

Menciona que la Comisión Interdisciplinaria Institucional fue creada posterior a la lucha contra el Tratado de Libre Comercio (TLC). Agrega que dicha Comisión está adscrita a la Rectoría y se encarga de los dos foros institucionales que se llevan a cabo al año. Se planifica uno para cada semestre, pero este año solo se realizó uno porque, en el primer semestre, él pidió que no se llevara a cabo debido

a que había elecciones de la Rectoría, y no quería que eso se interpretara como una acción político electoral.

Destaca que los foros tienen una visión institucional, pero, sobre todo, nacional, pues abordan temas medulares del quehacer nacional. Cree que estos constituyen una de las aportaciones de mayor valía de las que puede disponer la ciudadanía costarricense para interpretar el estado del país en cuestiones sumamente importantes; por ejemplo, el cambio climático, la educación, la institucionalidad nacional, el desarrollo y las falencias de nuestro sistema democrático.

Resalta que los foros institucionales constituyen una especie de estado de la nación, pero con una intensa reflexión y análisis. Los temas han sido muy diversos; por ejemplo, la situación energética fue un foro muy importante, violencia, sociedad. No recuerda todos los que se han realizado desde el TLC hasta la fecha; incluso hay una propuesta relevante sobre telecomunicaciones, una propuesta concreta sobre una nueva ley de telecomunicaciones. Esto es parte de los grandes aportes de la Universidad de Costa Rica a la sociedad costarricense. La Comisión está conformada, en su mayoría, por profesores y profesoras jubiladas, y es coordinada por el Dr. Manuel María Murillo.

Expone que la UCREA es una iniciativa suya desarrollada conjuntamente con otros académicos de la UCR para crear un espacio de estudios avanzados. Aclara que no es un centro ni es un instituto, sino un espacio de encuentro entre investigadores e investigadoras para el desarrollo de iniciativas de investigación complejas. La idea se inspira en los institutos de estudios avanzados que tienen algunas universidades en el ámbito internacional, siendo la más connotada la Universidad de Bielefeld.

Comenta que la Universidad de Bielefeld de Alemania fue la primera universidad en hacerlo; también, está en la Universidad de Princeton, que históricamente es anterior, pero ese espacio es independiente de la Universidad. El de la Universidad de Bielefeld es el más importante y goza de un renombre internacional muy grande.

Manifiesta que en el proceso de creación del Espacio de Estudios Avanzados (UCREA) se ha contado con la participación de directores de diferentes institutos o centros de estudios avanzados latinoamericanos, norteamericanos y europeos, y de la Universidad de Bielefeld han estado presentes.

Añade que la etapa de preparación lleva casi dos años, ahora están listos para empezar con proyectos de investigación; con ese fin se reservaron doscientos millones de colones, de modo que en el 2017 puedan iniciar con los proyectos, donde confluirán investigadores e investigadoras de diferentes unidades.

Reflexiona que uno de los temas puede ser el cambio climático, que exige una perspectiva inter-y transdisciplinaria. Expresa que, en estos casos, por lo general, se constituye un núcleo coordinador de la iniciativa, el cual es posible que sea geofísica; es decir, que el CIGEFI se constituya como el núcleo aglutinador de una cantidad importante y tomará los proyectos que provienen tanto de Ciencias Básicas como de las ramificaciones tecnológicas de las Ciencias Básicas y las Ciencias Sociales. Agrega que el cambio climático es un tema que también tiene que ser abordado desde diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales.

Otro tema puede ser la seguridad alimentaria, la seguridad de inocuidad y la soberanía, que son muy complejos, por lo que requiere la participación inter- y transdisciplinaria. En ese sentido, tienen mucho camino avanzado; por un lado, el Centro de Seguridad Alimentaria que está en el Área de Ciencias Agroalimentarias, y la Red Centroamericana, que coordina la Escuela de Nutrición, y que abarca muchas disciplinas; esas son dos de las instancias que participan, pero se van a recibir más, pues se hará una convocatoria.

Con la UCREA se espera que, como lo ha hecho siempre la Universidad, se continúe fomentando la investigación inter-y transdisciplinaria, así como el analizar temas complejos. Para esto se contará con la cooperación internacional de parte de diversas instancias; por ejemplo, la Sociedad Max Planck, con la que han tenido un acercamiento muy grande. Cree que son ocho iniciativas las que se presentaron, de las cuales cinco ya fueron canalizadas, una es de Adrián Pinto y otra de Esteban Chávez. Eso es lo que están haciendo con UCREA, que es una iniciativa muy importante.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone hacer un receso y cuando regresen continuar con la discusión.

*****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que uno de los factores del superávit de becas, de acuerdo con los datos suministrados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es que la beca se solicita antes de matricularse; muchos la piden, pero al final no todos matriculan porque deciden estudiar en otra universidad o, bien, abandonan los estudios. Por esa razón es muy difícil presupuestar exactamente el dinero que se va a ejecutar. Lo positivo de esto es que el Reglamento de Becas establece que el dinero que no sea ejecutado no se puede utilizar en otra cosa, por lo que se represupuesta para becas.

Explica, en cuanto a los préstamos a profesores, la Oficina de Asuntos Internacionales otorga préstamos a los estudiantes que hacen cursos especiales. Como se trata de actividades académicas que van a mejorar las capacidades de los docentes, reciben la beca. A cada profesor se le rebaja mensualmente, de acuerdo con sus posibilidades. De esa forma, la Oficina de Asuntos Internacionales presta todo el dinero para que realicen los cursos y se le rebaja a cada funcionario o funcionaria, según corresponda; por ejemplo, si una persona desea asistir a un congreso, pero no solicita viáticos ni otro tipo de ayuda, dependiendo de la importancia que tiene la actividad para el profesional y para la Universidad, la Oficina de Asuntos Internacionales le otorga un préstamo para que pueda participar en el curso o la actividad. Cuando la persona regresa, se le rebaja mensualmente o, bien, pueden acordar la forma en que se va a cancelar el préstamo. Esto se hace para el mejoramiento del personal académico y, por ende, de la Institución.

Menciona que para régimen de méritos, tal y como se detalla, el año pasado se presupuestó 160,2% para el 2016 de 169% y para el 2017, 177,8%. Ahora bajó a 172% debido a las medidas tomadas por la Administración, tales como: racionar el cuarto de tiempo adicional; o sea, dar realmente lo que se necesita; la dedicación exclusiva, el beneficio que se otorgaba al personal administrativo por méritos académicos; eso ahora se va a aplicar de acuerdo con la profesión; es decir, si es administrador y posee una maestría en preescolar, al no tener nada que ver con la profesión, no se recibe dicho beneficio pues se ha regulado. Reitera que con las medidas adoptadas por la Administración, ese rubro bajó a 172.

Refiere que la Vicerrectoría de Acción Social tiene un programa de los pueblos indígenas. No recuerda el nombre de la persona encargada. Explica que en el programa todos los pueblos indígenas han participado en proyectos de educación; un grupo de la Universidad visita las comunidades indígenas, pues lo que se busca es brindar ayuda.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por las aclaraciones. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por las aclaraciones. Destaca la importancia de que la Rectoría y el CONARE expliquen al país lo del superávit; esto, porque en la jerga de masa económica, cuando se habla de superávit se entiende como ganancia cuando, en realidad, eso tiene otra concepción. Considera que debe relacionarse con la ejecución presupuestaria, que es un tema complejo en el país y que es muy mal visto por la comunidad en general. Igualmente, es importante que se mantenga informado al Consejo Universitario y que se les dé insumos para que puedan informar a la comunidad universitaria, que está preocupada.

Consulta cómo es la relación laboral con la Sede Interuniversitaria de Alajuela, supone que, mientras exista el CONARE, va a ser un proyecto aceptable a largo plazo. En caso de que no hubiera algún tipo de previsión, imagina que la Administración está contemplando prever; por ejemplo, las cargas sociales o pagos si hubiera que despedir a esas personas (espera que no), porque la Universidad lo que pretende es coadyuvar al desarrollo nacional, pero ese sería el peor escenario.

Cree que para régimen de méritos debe presupuestarse más, y le gustaría conocer sobre este tema con mayor amplitud.

Refiere, sobre la relación CCSS-UCR, que le ha manifestado al Ing. José Francisco Aguilar la necesidad de realizar un foro desde el Consejo Universitario para conocer cuál es la relación CCSS-UCR en todo lo que acontece, no solo para resolver asuntos como el que sucede ahora, sino que sea algo más integral. Opina que, si se logra una conciliación, sería un éxito político; no conoce de números, pero cree que se debe pensar en algo para tener un panorama amplio. Sabe que hay comisiones especiales que lo están trabajando.

A su juicio, en ese sentido, la Universidad y el país deben pensar en dar pasos más allá, quizá ya se están dando, pero es necesario integrar algo más con el Convenio UCR-CCSS, en un momento álgido, donde hay muchos intereses. Agrega que le agradaría conocer cómo va el proceso contencioso, con el fin de tener mayor claridad sobre este asunto.

Entiende la lógica de la concepción del programa de Estudios Avanzados; sin embargo, hay cuestiones interesantes, en el *Reglamento de Investigación de la Universidad de Costa Rica* no se establece, por ejemplo, un consejo académico; no obstante, esa parece ser una entidad para el reglamento, aunque habría que evaluar si esto es una estructura, si es una unidad o si se va a convertir en un espacio de colaboración, y estaría fuera de lo que es el reglamento vigente. Eso se puede revisar. No está cuestionando el programa, pues opina que la ciencia va hacia eso; de hecho, en el VII Congreso Universitario se refirió sobre la organización de unidades de investigación de acción social y de docencia que están separadas, cuando deberían tener puntos de encuentro.

Le gustaría conocer el detalle del gasto; esto, porque se tiene proyectado dar dinero para proyectos. Dice que todos y todas conocen que en la investigación se les pide el producto del proyecto, así como el tipo de publicación. Se pregunta si habrá concursos para dicho espacio o si va a ser una cosa de llamado. Esto, porque es bastante dinero comparativamente a gente que está haciendo investigación, y qué significa si se harán salidas internacionales; es decir, conocer datos más específicos, porque viendo solo la cifra, lo que se nota es que es un monto muy grande; además, es importante conocer cuál es la proyección en el futuro, si la UCR va a mantener esa cantidad con el paso del tiempo, porque se crean proyectos o programas, y cuando la Administración finaliza la gestión, eso decae. Al final, el tema es cómo lograr institucionalizar procesos que realmente impacten y transformen, porque sería una vía de transformación, incluso de la investigación y, por qué no, de la acción social y la docencia.

Agradece al Dr. Henning Jensen la aclaración sobre la Comisión Especial Interdisciplinaria. Para conocer con mayor amplitud el trabajo que realiza le gustaría saber si hay textos, porque los eventos se llevan a cabo, pero si eso se traduce en una publicación, además del foro, si se tiene documentación.

Por otra parte, en lo que respecta al cobro a las personas morosas, afirma que es algo que debe cobrarse, pues no es justo que unos paguen y otros no; es una cuestión más de justicia. Su duda es por qué se tiene que contratar afuera. Se pregunta si no existe la capacidad interna, si hay muchos morosos y si van a aumentar, ya que son un país de consumo, donde todo lo pagan con préstamos, y hay una proyección; es decir, cómo lograr que en lugar de realizar un pago afuera exista un encargado o un equipo efectuando esos cobros.

Entiende la lógica y por qué se coloca en el presupuesto; su preocupación es en ese sentido de si ese acto de realizar el cobro por medio de personas externas, que supone son especialistas en la materia, cubre lo que realmente se cobra, conociendo que en el país solo se puede hacer una acción de embargo de algunas cosas, y la gente, a veces, suele escabullirse, y al terminar pueden hacer un cobro sin lograr que el pago se logre.

Comprende lo del préstamo a docentes, pero cuando se tiene una beca de la Universidad por estudios, se firma un contrato. Desconoce si opera de la misma forma o si solo son préstamos que se rebajan; de ser así, es una vía por la que se puede optar. Comenta que cuando son becas cortas, siempre se firma un documento en el que se estipula, por ejemplo, si en tres años la persona no se queda, por cada año o por cada tiempo, y no cumple con el informe, se le cobra; ahí tiene confusión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que algunos temas sobre los que se iba a referir, los aclaró el Dr. Henning Jensen. Expone que en el Foro Institucional se contempló un módulo de salud muy interesante, en el que participó; además, se contó con el de Educación, Seguridad Desarrollo Vial, entre otros.

En el módulo de salud se invitó a personas de la CCSS. Asimismo, ha participado en las intervenciones que ha tenido la Administración, relacionado con la CCSS. Hay una comisión que está trabajando en eso; cree que ese tema está muy avanzado, por lo que la comisión puede informar al Órgano Colegiado sobre lo que ha estado gestionando, ya que el problema CCSS-UCR no es solo el convenio, sino, también, otras cuestiones que deben ser analizadas, cosas que deben de solucionarse o proponerse a corto, mediano y largo plazo.

Manifiesta que ha mantenido contacto con el Consejo de Área de Salud; de hecho, ha participado en el análisis de algunas de estas inquietudes, desde todas las unidades académicas. Igualmente, se ha reunido con asambleas de escuela; por ejemplo, la de Medicina, con la que ha tenido una relación estrecha, y con Especialidades Médicas, porque el asunto de la CCSS no es solo en el grado, sino, también, en el Posgrado lo que se debe evaluar. Esa inquietud la pueden evaluar después, una vez que la Comisión Especial que ha venido analizando el tema entregue el informe a este Órgano Colegiado; incluso, en el Consejo Universitario le ha correspondido trabajar los asuntos de salud, sobre todo la situación existente con la CCSS; por ejemplo, se redactó un pronunciamiento recientemente, han evaluado la transformación del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) en Universidad, cuyo dictamen fue firmado por la Comisión para ser colocado como punto de agenda y discutido en el plenario. Trajo a colación lo anterior para informar a la Dra. Teresita Cordero que existe bastante al respecto.

Aclara que la Contraloría General de la República realizó una auditoría sobre el Sistema de Becas y señaló, dentro de las debilidades, que no había un reglamento; es decir, que no se había

establecido nunca un reglamento de gestión de cobro para estudiantes morosos ni un procedimiento de cómo ejecutar el cobro, ni las personas que estarían a cargo de esto.

Explica que la auditoría solicita a la Administración y al Consejo Universitario una serie de puntos relacionados con el tema, lo cual analizaron hace poco; posteriormente, desde la Dirección, elaboró una propuesta de Dirección y la presentó al Órgano Colegiado; además, revisaron todo lo que la Administración había enviado y tomaron acuerdos; finalmente, fue enviado a la Contraloría General de la República y les contestaron que ya se había cumplido lo solicitado.

Destaca que la Administración y la Vicerrectoría de Administración establecieron ese reglamento porque era una de las solicitudes de la Contraloría; los estaban presionando mucho con eso; además, debían llevar a cabo toda una logística para efectuar los cobros; también, la Contraloría solicitó el seguimiento de ese proceso. Desconoce el detalle; posiblemente, el Dr. Carlos Araya lo conoce, pero sí sabe que se ha realizado un gran esfuerzo en recuperar eso, sobre todo porque la Contraloría se los está exigiendo y le está dando seguimiento constantemente.

Comenta que la Contraloría General de la República estableció un sistema moderno, o algo similar, porque cada semana llega una carta de seguimiento; no es como antes que duraba mucho tiempo en mandar algo, sino que ahora tienen un sistema nuevo, en el que constantemente están dando seguimiento a estos temas. Habría que consultarle al Dr. Araya si por ahí viene la necesidad de contratar a alguien, para hacerlo de manera pronta; podrían preguntarle en otro momento.

Comenta, respecto a lo de UCREA, que Microbiología tenía proyectos de investigación en conjunto con Agroalimentarias; además, por la experiencia en el campo de investigación en Agroalimentarias, en Salud y Básicas, cuando realizan una propuesta de alto nivel -en ligas mayores-, se debe llevar a cabo una preinvestigación, porque, si no, los entes financiadores no dan mucho dinero, ya que deben existir datos que sustenten que eso tendrá algún éxito.

Explica que se debe hacer, lo que llaman, capital semilla, para que se lleven a cabo todos los proyectos previos de investigación, por los grupos y las ideas, con el objetivo de que, cuando ya esté un poco maduro, se realicen las propuestas de alto nivel, porque, si no, ellos dicen que no hay investigación previa que sustente la posibilidad de que eso vaya a tener éxito; entonces, esos proyectos no son financiados, cuando está hablando de un monto muy importante. Eso es lo que conoce, pero no sabe a qué entidades se les hará la solicitud. Reitera que las que dan aportes importantes, solicitan estudios previos; es decir, la consolidación del grupo y resultados previos que indiquen que la investigación será exitosa.

EL DR. HENNING JENSEN señala, respecto al Foro Institucional, que existen diferentes productos, como discos compactos con la totalidad de las intervenciones; luego, se coordina con los medios de comunicación. Desconoce si sucedió en esta última oportunidad, pero en otras ocasiones el Foro Institucional era complementado con un programa en Radio Universidad, donde había dos expositores en una sesión y luego participan en una conversación sobre el mismo tema; además, existe una grabación en video de todos los foros y se cuenta con una página web, dentro de la página web principal de la Universidad de Costa Rica, donde están videos y textos: www.ucr.ac.cr/foroinstitucional. Espera concretar una iniciativa adicional con respecto a este último, que consiste en sacarlo en formato impreso.

Señala que con los ejes intentaron cubrir todas las dimensiones fundamentales de la vida social, política y económica de Costa Rica; por ejemplo, en el eje dedicado a salud, participaron el Dr. Carlos Arrea; como expositor estuvo el Dr. Álvaro Salas, expresidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, y como comentarista, el Dr. Mauricio Vargas, de Salud Pública. Ese es el formato con el cual se intenta fomentar un diálogo entre sectores.

Resume que existen muchos productos, pero todavía faltan, y con eso están comprometidos.

Aclara que la UCREA no pretende ser una estructura sustitutiva, sino que debe funcionar como lo han hecho los programas institucionales (no puede ser de otra manera); por lo tanto, todas las iniciativas deben pasar por una revisión, evaluación y aprobación previa de las unidades académicas; es decir, no se puede saltar la estructura y el funcionamiento universitarios, mucho menos sus reglamentos.

Explica que es un punto de encuentro, de convergencia, de colaboración, y no pretende crear fondos adicionales o sustitutivos de aquellos que ya existen; además, deben estar aprobados por las instancias correspondientes; por ejemplo, no habrá presupuesto para viáticos independientes de los que deben aprobar en el Consejo. Puntualiza que tienen lo que llaman un consejo académico; es decir, es una concurrencia de personas, pero no para que tomen decisiones administrativas o docente-administrativas y académicas, sino para que coadyuven en el acercamiento entre las personas y las unidades académicas; en otras palabras, están muy lejos de pretender aristocratizar este asunto o añadir un proceso de burocratización.

Señala que los recursos serán para aquellas iniciativas que lleguen a aprobarse por la vía habitual de la aprobación de proyectos, pero confluyendo en ese espacio, y será por medio de convocatoria. Menciona dos grandes temas como ejemplos de aquellos que pueden ser tratados, pero hay otros más, como: "Violencia y sociedad" y "Cáncer"; son temas en los cuales ya poseen equipos de investigación.

Destaca que falta algo en la Universidad, pues existen importantes grupos de investigación, pero no están dialogando entre sí, y eso es importante, para que potencien sus capacidades, enfoque y alcance; es fundamental que colaboren y dialoguen. Por ejemplo, el tema de las Ciencias Materiales, ahí existe una interdisciplinariedad asombrosa, pues hay personas de Ingeniería, Física, Química, Odontología y Antropología, cinco unidades académicas, y así puede sumar muchas más. Estima que deben crear los espacios para que estas personas interactúen más. Sabe bien que en el Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA) sí están interactuando, pero en otros no.

Resume que UCREA tiene la pretensión de facilitar los encuentros.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere no tanto a la creación de la UCREA, sino a la diversidad, como mencionó la Dra. Cordero, de estructuras que posee la Universidad, porque se tiene a la UCREA con un consejo académico; sin embargo, existen otras unidades; por ejemplo, el Observatorio del Desarrollo, que no posee un consejo académico, sino un consejo técnico asesor. Piensa que deben tener un poco más de uniformidad a la hora de crear este tipo de unidades, en las que no ven cuál es la experiencia previa de lo que se ha llevado cabo, sino que tratan de crear cosas nuevas, con nombres nuevos, cuando, tal vez, existe una estructuración anterior que sería un modelo por seguir.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara, en cuanto a servicios jurídicos, que la partida del año pasado eran siete millones de colones y este año pidieron trece millones más, de manera que en total están solicitando veinte millones de colones, con el fin de llevar a cabo todos estos procesos; entonces, no sabría decir si vale la pena contratar un abogado a tiempo completo más, pues veinte millones de colones en un año es como millón y medio por mes.

Aclara que las decisiones sobre las plazas las toma la parte administrativa, si desea otorgar una plaza o, más bien, contratar servicios profesionales, porque no se sabe, en realidad, si esto seguirá aumentando o con el tiempo disminuirá, y si tienen una plaza, qué hacen después con esa persona. Se imagina que ellos sopesan todas esas consideraciones.

Sobre las becas, apunta que son cosas diferentes; si la persona, previamente, realizó todas las vueltas y cumple con los requisitos, le dan una beca corta, para un mes o más, y se firma el contrato; eso no se lo rebajarán, a no ser que la persona incumpla.

Explica que este tipo de prestamos es si la persona no cumplió con los requisitos o no clasifica para una beca corta, pues es para una actividad, entonces, tampoco califica para viáticos, porque es más de una semana.

Detalla que son actividades que las personas deseen realizar en algún lugar específico y que se lo pagan de su propio dinero; entonces, si se determina que es de interés institucional, la Oficina de Asuntos Internacionales estudia el caso, y si existe la posibilidad de prestarle el dinero, se lo prestan para que sufrague los gastos, porque, tal vez, no lo tiene todo en ese momento, y, posteriormente, se realiza un arreglo de pago y mensualmente se le va rebajando de la planilla. Resume que es para ayudarles a los profesores que desean participar en alguna actividad, pero no cuentan con el dinero, y que es en beneficio, tanto de la persona como de la Institución.

Dice que el presupuesto específico acerca de los montos de la UCREA, en realidad, no los posee; les dijeron que les hubiese interesado tenerlos para presentarlos al plenario, pero lo están tratando de conseguir aún; en cuanto los tenga, se los hacen llegar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera el agradecimiento a la M.Sc. Vargas por el esfuerzo en la presentación y análisis del PAO 2017.

EL LIC. WARNER CASCANTE reitera el agradecimiento por el trabajo de la Comisión; sin lugar a dudas, el presupuesto siempre será un tema muy importante. Se propone estudiarlos un poco más a fondo en los primeros meses del próximo año particularmente, siempre con el ánimo de lograr, todos como Universidad, aprovechar las oportunidades de mejora.

Comenta que, en los días pasados, como habían quedado, evacuó las inquietudes que tenía con la M.Sc. Vargas, de manera que se encuentra en completa satisfacción; por lo tanto, está dispuesto a votarlo favorablemente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera, después de dos rondas de intervenciones y aclaraciones, que ya están listos para ingresar a una sesión de trabajo para analizar, sobre todo, el considerando 8.

Estima muy importante, dentro de todos estos procesos y las reflexiones de los miembros, el aspecto del superávit. Recuerda que anteriormente analizaron un proyecto de ley de la Asamblea Legislativa, donde una de las líneas era que los superávits de las universidades fueran a la Caja Única del Estado; entonces, siempre tendrán esa línea de aclaraciones y de información a la comunidades nacional y universitaria, para los procesos que se llevan y los criterios que emanan, con el fin de clarificar el buen uso de los recursos.

Señala que el presupuesto es una expresión monetaria del Plan Anual Operativo, y así lo han establecido en las diferentes partidas, donde todas las unidades ejecutoras, dentro de su marco de planes de desarrollo estratégico, refrendan en ese presupuesto lo que se requiere para continuar con las áreas sustantivas de la Universidad y en el marco de la misión y visión de la Universidad.

Indica que ingresarán a una sesión de trabajo para analizar el considerando 8, que a la letra dice: *La Administración justifica la distribución porcentual 75,33%-24,67%, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2017.* El objetivo sería ampliar o clarificar cuál es el sentido de ese considerando, según lo establecido por el Consejo Universitario sobre la relación entre las partidas de masa salarial y partidas generales, la relación 80-20.

****A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da lectura al considerando 8, que quedó de la siguiente manera:

La distribución porcentual 75,33%-24,67%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2017, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que ha estado tres años en este Órgano Colegiado y todos los años se presentan las mismas inquietudes respecto a las fechas y las formas en que se aprueba el presupuesto. Por razones externas, debido a todos los entes que participan en la elaboración, análisis y aprobación del presupuesto, siempre tienen muy poco tiempo para verlo; siempre el Consejo está tarde frente a los requerimientos de la Contraloría y al final terminan recibiendo una carta amenazante y regañadora por parte de Contraloría General de la República.

Cree que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del Consejo puede pensar en algunas posibilidades, si es que existen, para determinar cómo se puede mejorar esto y, si no, sencillamente, decir que el presupuesto se presentará en otra fecha, porque siempre se pone una fecha, se elabora un cronograma y existe un acuerdo, pero nunca se cumple; entonces, o tratan de encontrar una forma de cumplirlo o cambian el acuerdo y determinan que la fecha es otra, porque eso no les va a estar dando falsas expectativas todos los años.

Considera que el Consejo, después de 24 años de haber aprobado un acuerdo sobre la relación masa salarial-otras partidas, debe repensar dicho acuerdo, porque este, incluso, fue tomado para

que se rebajara hasta un 80%-20% la relación masa salarial, porque en aquel entonces estuvo arriba del 90%. Actualmente, la relación es diferente y con una tendencia diferente. En ese sentido, estima interesante analizar cuál es esa tendencia y cuál podría ser un punto de equilibrio ante las nuevas circunstancias económicas y presupuestarias de la Universidad y el país, que les permitan tener un acuerdo más actualizado en relación con este punto y no seguir acudiendo a un acuerdo que, evidentemente, tenía una justificación y un buen entendimiento hace 24 años, pero que ahora podría entenderse de otra manera.

Se pregunta cuál será el punto de equilibrio mínimo; por ejemplo, qué pasaría si en un presupuesto, dentro de uno, dos o tres años, les dicen que la relación es 72%-28% o 74%-26% como ahora, o si sube de 47% a 78%; eso significa que, supuestamente, está en el límite; es decir, no han analizado si sube 4% esa relación, qué efectos tendría para los presupuestos de la Universidad. Opina que sería bueno que eso lo dejen claro en términos económicos, porque nunca ha comprendido qué significa o de dónde se toma ese punto de equilibrio, y qué significa o por qué 80% y 20%; por qué ese es el punto ideal y no otro; siempre se lo ha preguntado. Se imagina que los economistas y las personas que trabajan en esta área les podrían arrojar muchas luces sobre este punto, que podría ser interesante.

Menciona lo anterior porque, a estas alturas del presupuesto, no podrían realizar una evaluación sobre eso, para este presupuesto, pero le parece importante que para el próximo año tengan un avance en esa línea.

EL DR. HENNING JENSEN explica que el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto se enfrenta con muchos factores imponderables; por ejemplo, ha habido aprobaciones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en diciembre, en el pasado, aunque no reciente, pero eso puede llegar a suceder. Ahora tenían una circunstancia especial, en los últimos tres años, que es la intervención de la Asamblea Legislativa en todo este proceso, y el presupuesto universitario institucional no puede ser definido si no tienen la comunicación oficial del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con respecto a la aprobación del FEES y su distribución.

Enfatiza en que esto tiene un efecto totalmente determinante sobre el cumplimiento de las fechas. Cree que pueden tener fechas, pero considerando que estas deben, necesariamente, ser flexibles, en tanto que tienen que atender la realidad. Agrega que no deben ver el incumplimiento como una falta, porque no es así, sino que simplemente se va actuando conforme esté disponible la información.

Destaca que en este presupuesto no está el Fondo del Sistema, porque eso todavía debe ser comunicado; entonces, eso entrará en un presupuesto extraordinario.

Señala, respecto a la relación 80%-20%, que, si revisan las actas del Consejo Universitario cuando eso se estableció y ven las intervenciones de los diferentes miembros, se darán cuenta de que fue establecido el principio como algo orientador, no como algo que debe ser cumplido exactamente: 80% para salarios y 20% para partidas generales; sin embargo, en los últimos tiempos ha habido una tendencia, sobre todo de sectores sindicales, a decir que sí deben destinar el 80% a salarios; incluso, ha habido manifestaciones en el sentido de que si al final del año no se cumple con el 80%, lo que falte debe ser distribuido. Recuerda que la Universidad no es una cooperativa, simplemente se pagan los salarios que, por su régimen salarial, están definidos por la normativa.

Comenta que la relación 80%-20% proviene de Vilfredo Pareto (1848-1923) un economista quien estableció el principio de Pareto, conocido como la regla del 80-20. Da lectura al texto de Wikipedia, que a la letra dice:

Pareto enunció el principio basándose en el denominado conocimiento empírico. Estudió que la gente en su sociedad se dividía naturalmente entre los «pocos de mucho» y los «muchos de poco»; se establecían así dos grupos de proporciones 80-20 tales que el grupo minoritario, formado por un 20% de población, ostentaba el 80% de algo y el grupo mayoritario, formado por un 80% de población, el 20% de ese mismo algo.

Expresa que, efectivamente, este principio inspira muchas decisiones, las cuales ha escuchado en otros ámbitos económicos.

LA DRA. TERESITA CORDERO puntualiza que el presupuesto universitario, en este momento, no solamente tiene la masa salarial, sino la cantidad de construcciones que la Universidad desarrolla; entonces, en el futuro eso puede variar, de manera que no solo se puede ver la masa salarial, sino los proyectos que tendrá, porque, en un momento determinado, eso será finito; es decir, dejarán de realizar construcciones, aunque eso traiga otro tipo de gastos, que se tendrán que ver; por lo tanto, no solo se puede ver la masa salarial.

Coincide con el Dr. Jensen en que el presupuesto no debe ser visto como una falta, pero, a veces, lo hacen sentir así, porque la Contraloría General de la República les está diciendo que han cometido una falta; entonces, como lo dijo anteriormente, en realidad no están obligados a lo imposible, existen momentos en que no se podrá hacer por las circunstancias que se han planteado.

Espera que en el futuro, cuando ya el FEES se pueda negociar por quinquenio, no tengan ese problema; es decir, que esté definido claramente, en los próximos años, cómo serán los presupuestos, y así verlos con más detalle.

Cree que todos realizan un acto para la Universidad y la Administración, pero, a veces, se requiere entrar en el detalle, para comprender procesos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que esta misma Comisión, a principio de año, cuando aprobaron el cronograma del PAO (presentado por la OPLAU), el cual contiene las fechas en que se asumen todas estas cuestiones, les adelantaron diez días la entrega del presupuesto, pensando en que todos los años tenían un margen muy limitado; sin embargo, a pesar de que el año pasado la fecha límite era el 28 y este año lo pusieron el 19, no lo lograron, aunque OPLAU corrió y la Comisión también. Resume que se ha tratado; incluso, OPLAU les presentó esa fecha y les dijeron que lo correrían una semana, para realizar todo antes y tener un poco más de margen en el Consejo, para analizarlo. Es complicado debido a esas fechas, pero sí deben hacer algo en el futuro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.**
2. **De conformidad con el Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5961, artículo 5, del 9 de febrero de 2016, la Administración tenía como fecha límite el 19 de agosto de 2016 para presentar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional ante el Consejo Universitario; no obstante, el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) fue aprobado por la Comisión de Enlace el 25 de agosto de 2016; por lo tanto, la Administración no pudo cumplir con la fecha definida.**
3. **La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo y su correspondiente presupuesto por programas y actividades del 2017, el cual asciende a un monto total de ₡332.743.400.000,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres millones**

cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-5286-2016, del 2 de setiembre de 2016).

4. El Presupuesto Institucional para el año 2017 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de ₡1.499.976.635,07, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo del año 2017 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias, los días 21 y 28 de setiembre de 2016. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina de Administración Financiera.
6. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2017 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 75,33%-24,67%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación *Masa Salarial-Partidas Generales*, para el presupuesto del año 2017, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. Las observaciones y consultas que realizó la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en las dos sesiones que se llevaron a cabo, fueron atendidas por la Administración en las reuniones y mediante el oficio OPLAU-573-2016, del 26 de setiembre de 2016.
10. La Administración indica que ₡1.343.000.000,00 contemplados en la partida 9-02-02-00 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria* corresponden a una reserva, para atender un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Al respecto, la Administración le solicita a este Órgano Colegiado que, en la aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2017, se incluya un acuerdo mediante el cual se les autorice contemplar estos recursos como un superávit específico dentro de los fondos corrientes.
11. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emite su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2017 (OCU-R-149-2016, del 7 de octubre de 2016).
12. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a. Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

- b. **Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2017 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ₡332.743.400.000,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos).**
2. **Autorizar a la Administración para que cree un superávit específico denominado *Previsión Proceso Contencioso UCR-CCSS-PAIS*, con el propósito de que se represupuesten los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, en la unidad 05010300 Pago de servicios básicos, hasta que se resuelva definitivamente el proceso contencioso.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de Creación del Instituto Nacional de Infraestructura Vial Expediente: 19.900	La iniciativa de ley constituye una reconfiguración integral de las instituciones que están encargadas de la gestión de la red vial y el transporte público en el país, producto de un análisis detallado de los diagnósticos realizados por una gran cantidad de actores durante muchos años. Pretende modernizar el sector como un todo, y generar las estructuras y capacidades necesarias para que el país pueda contar pronto con la infraestructura que requiere para permitir niveles sostenidos de desarrollo económico para toda la población.	OJ-420-2016 (...) llamamos la atención acerca de dos referencias al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME) que deben ser analizadas: 1.- El artículo 17 que crea el Consejo Consultivo de Transporte y en el que se prevé un representante del LANAMME. El Consejo Universitario, en consulta con ese Laboratorio, debe determinar la conveniencia y oportunidad de que la Universidad cuente con un representante en ese Consejo Consultivo de Transporte, de forma que su inclusión no lesione la autonomía universitaria. 2.- El artículo 116 en el que se dispone una modificación del primer párrafo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. En el párrafo propuesto se hace una referencia al LANAMME, pero lo importante es que dicho párrafo no guarda relación alguna con el indicado párrafo primero del artículo 5 que establece:	Mediante oficio C U - 5 7 1 - 2 0 1 6 , del 8 de junio de 2016, se consultó a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, sobre si existe algún error en el texto de la iniciativa de Ley, en relación con la referencia que se hace del primer párrafo del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias.

1			<i>“Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:”.</i> <i>Sería oportuno consultar con la sección correspondiente de la Asamblea Legislativa si se trata de un error y aclararlo para que la Universidad pueda manifestarse. El párrafo propuesto señala que la Universidad podrá celebrar convenios con diferentes órganos para lograr la eficiencia en la inversión pública, pero como se ha dicho el artículo vigente regula una temática distinta referida al importante tema del destino de los recursos.</i>	El 3 de agosto de 2016, se llama a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con el fin de saber el trámite que le dieron a la consulta emitida por el Órgano Colegiado. Se nos indica que las modificaciones al texto son mediante moción, y que además, resaltan que este proyecto fue propuesto por el Poder Ejecutivo. Nos recomiendan emitir el criterio institucional, e indicar que el error en la referencia de dicho artículo. Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al LANAMME
2	Reforma del artículo 17 de la Ley N.º 7800 Ley de creación del Instituto del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para promover la actividad física en el Sistema Educativo Costarricense. Expediente: 19.936	El proyecto de ley propone promover la actividad física en el Sistema Educativo Costarricense. Dicha reforma tiene como propósito aumentar el horario dedicado a clases de educación física, con la finalidad de combatir enfermedades causadas por el alto nivel de sedentarismo que se presenta en la actualidad en la población costarricense.	OJ-764-2016 <i>(...) En criterio de esta Asesoría, fomentar la salud a través del deporte es una propuesta digna de apoyar, sobre todo teniendo en consideración el impacto social que podrían alcanzar estas iniciativas si contarán con el apoyo de nuestra Universidad; sin dejar de lado el hecho de que la reforma no contiene elementos que contravengan la autonomía institucional.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Educación Física y Deportes.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que también podrían incluir a la Escuela de Nutrición.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que le parece muy bien. Consulta si existe alguna otra observación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, a veces, cuando traen este análisis preliminar, tienden a recomendar muchas instancias por consultar y, en la práctica, eso afecta el desarrollo del dictamen, porque algunos de estas no se manifiestan y deben esperar, en ocasiones, hasta meses a que alguna instancia diga que sí, y como fue un acuerdo tomado en el plenario la Dirección no sabe qué hacer. Cree que es conveniente buscar una o a lo sumo dos instancias que den su criterio, porque, reitera, cuando piden consulta a cinco instancias, por ejemplo, el proyecto no se puede trabajar, porque faltan muchos criterios. Aclara que es un comentario general.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
3	Regulación del Cabildeo en la Administración Pública. Expediente N.º 19.785	La iniciativa de ley tiene por objeto regular y legalizar la actividad del cabildeo (lobby) y a las personas que lo ejerzan en la administración pública; para garantizar que su intervención o su influencia directa o indirecta en el trámite o aprobación o el rechazo de proyectos de ley, así como cualquier otro proceso de decisiones pública, sea llevada a cabo bajo los principios de transparencia y legalidad.	OJ-874-2016 (...) <i>La finalidad del proyecto es legalizar y regular el "lobby" en la administración pública (...)</i> <i>La idea es aprovechar la experiencia de otras sociedades que han establecido medios de defensa, han creado mecanismos y espacios que permiten examinar, denunciar y reprimir prácticas políticas corruptas. Se busca llevar un control sobre las personas y los grupos que se dedican a esta actividad, para que la ciudadanía sepan quiénes son, qué buscan; si promueven intereses propios o ajenos, de manera que se alcance una fiscalización más efectiva de los asuntos públicos y se aumente la transparencia en la toma de decisiones.</i> <i>Esta Asesoría no encuentra aspectos que comprometan la autonomía institucional, por lo que no vemos inconveniente en su eventual promulgación.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas y al Centro de Investigación en Estudios Políticos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ consulta si sería pertinente incluir en esta consulta especializada a la Facultad de Derecho y al Centro de Investigaciones Jurídicas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que tomarán en consideración, más adelante, la sugerencia de la Dra. Yamileth Angulo, y la recurrencia de las consultas que se han realizado a la Facultad de Derecho.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
4	Ley de creación del Instituto Nacional de la Juventud Expediente: 19.875	La iniciativa de ley tiene como propósito la Creación del Instituto Nacional de la Juventud como institución autónoma a través de la fusión del Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven. Tendrá los siguientes fines: a) Elaborar, promover, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes.	OJ-778-2016 (...) 2. Observaciones <i>2.1. Sobre el artículo 8: contiene un mandato legal que roza con la autonomía universitaria al dictar un deber que alcanzaría a todas las instituciones públicas del Estado, -coordinar con el Instituto la ejecución plena de los deberes, objetivos y políticas establecidas en la ley.</i> <i>Es necesario excluir a la Universidad de Costa Rica de dicho mandato. Se puede replantear el texto como una potestad, no como una obligación y siempre en observancia de los intereses institucionales.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Trabajo Social, al Instituto de Investigaciones Sociales y a los Seminarios de Realidad Nacional.

4		b) Coordinar y vigilar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, que permitan el cumplimiento de metas y objetivos para que se contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes. c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad, solidaridad, equidad y bienestar.	2.3. Sobre los artículos 25 y 30: debe indicarse que la participación de la Universidad en la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven o en su Asamblea es una decisión de índole discrecional de la Universidad y que debe realizarse el análisis a la luz de nuestra normativa.	
---	--	---	---	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que no ve ningún objetivo en los seminarios de realidad nacional, porque una cosa son los foros y otra una entidad que pueda dar un criterio, un objetivo, por eso a la Escuela de Trabajo Social sí y al Instituto de Investigaciones Sociales, pero a seminarios de realidad nacional, no le ve el porqué.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que es sumamente importante esa ley, y se le consultó a la directora de Trabajo Social, pero no al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), por ejemplo, que es el que ha hecho estudios justamente sobre la niñez y la adolescencia en el país, pero está dentro de Trabajo Social. No sabe si habría que consultarle a Trabajo Social para que lo traslade a esa instancia.

Cree que el estudio general es en particular, porque algunas personas en Estudios Generales han venido trabajando el tema de niñez y adolescencia, porque es la unidad académica que recibe a los jóvenes adolescentes; por eso es que se vincula con seminaristas de realidad nacional.

Desconoce si se puede mandar al señor Gustavo Soto para que de una vez lo comunique en su unidad académica e incluir unidades especializadas en ese campo. Pregunta si el Instituto de Investigación en Educación (INIE) tendría también algo que aportar en esa línea de juventud, pues no sabe si es que llega solo al director o a la directora; por eso es mejor hacer la excitativa de que lo socialice de alguna manera; también recabar la información de las diferentes instancias de su unidad académica. Quizás en Trabajo Social, aparte al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos y Niñez (PRIDENA), que es un programa que ha venido elaborando los informes de niñez y adolescencia.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que se ingresaron en las recomendaciones las observaciones dadas. Quedaría el PRIDENA y a la Escuela de Estudios Generales, con las indicaciones para encauzar esta consulta.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
5	Autorización a la municipalidad del cantón central de San José, para que cambie el uso de bien demanial a bien patrimonial, para construir un parque tecnológico y un centro de estudio universitario de formación tecnológica. Expediente: 20.037	Autorizar a la Municipalidad del cantón Central de San José, cédula 3-014-042058-09, para que cambie el uso de bien demanial a bien patrimonial, segregar e inscribir un terreno de 16.710 metros cuadrados, para construir un parque tecnológico	OJ-842-2016 (...) No tenemos comentario alguno con respecto a modificar la categoría de uso del bien demanial a un bien patrimonial del inmueble a segregar, porque se trata de un inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad de San José.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS).

5		y un centro de estudio universitario de formación tecnológico. El resto de la finca, una vez segregada el área descrita, continuará dedicada a cementerio, por tanto conservará el carácter demanial que la ley confiere. (Nota: también se consultó a CONARE)	<i>Sin embargo, sobre el destino del inmueble se indica en el proyecto que, además de un Parque Tecnológico (al parecer similar a un parque industrial pero de alta tecnología) se destine a un Centro de Estudio Universitario de Formación Tecnológica, en el que lo único que se menciona es la promoción del desarrollo académico de los jóvenes josefinos, pero sin mayor información en la exposición de motivos o en el articulado del proyecto (...).</i>	
---	--	--	--	--

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna observación al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le parece que el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) no es pertinente para este proyecto, y como manifestó la Oficina Jurídica que no importa si se cambia el registro público de bien tal a bien tal, lo esencial del proyecto es la creación de otra universidad, entonces no ve la importancia del ProDUS, sino, más bien, alguien que se pronuncie acerca de la creación de una nueva universidad, porque ese es el fondo del proyecto. El que lo cambien a bien tal es un asunto práctico en el Registro Público y no tiene tanta relevancia, sino, más bien, la creación de una universidad, lo cual debería, en lugar del ProDUS, ser el CONARE, por ejemplo, pues ya se lo solicitaron; hay que esperar ese criterio.

LA DRA. TERESITA CORDERO sugiere el Programa de Doctorado de Políticas Públicas, pues la señora Violeta Pallavicini Campos ha realizado trabajos sobre municipalidades en este campo, y se le podría hacer la consulta. En cuanto al otro aspecto, parece que es un asunto tan ambiguo que le pueden alquilar a una universidad privada para hacer algo en el centro tecnológico, pues no se sabe qué es.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que está consignado una consulta especializada al Programa de Doctorado en Políticas Públicas. En cuanto al uso, es un tema técnico, pero el fondo es el objetivo cuál va a ser el uso. Se adiciona que se cuenta con el insumo de las consultas que se realizaron al CONARE. Se supone que están ahí; esto, para que no quede ausente ese insumo por parte del CONARE.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
6	Ley para la celebración e incorporación de actividades educativas y culturales en el marco del reconocimiento de la lengua criolla limonense. Expediente: 19.969	La iniciativa de ley pretende constituir una forma de reconocimiento de la existencia del criollo limonense, como una de las lenguas que se hablan en Costa Rica y que merecen la promoción y preservación por parte del Estado. De igual forma, pretende enaltecer la historia e identidad cultural. Por lo que declara el 30 de agosto de cada año como Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense.	OJ-905-2016 <i>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Letras y a la Facultad de Educación.

EL DR. JORGE MURILLO solicita que en el caso de la Facultad de Letras se anote, porque, en realidad, donde se ha trabajado el criollo limonense es en el Instituto de Investigación en Lingüística; es decir, que se agregue ese instituto. No sabe por qué se piensa en la Facultad de Educación, porque, hasta donde conoce, ahí no se ha trabajado absolutamente nada sobre la enseñanza ni actividades educativas del criollo limonense; es en la Facultad de Letras.

La otra unidad académica que le parece conveniente, sí se debe considerar porque trabajó en ese aspecto, es la Escuela de Antropología.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que ya se incorporaron las recomendaciones.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
7	Reforma parcial al artículo 40 de la Ley General de Salud. Expediente N.º 19.926	La iniciativa de ley tiene como propósito modificar al artículo 40 de la Ley General de Salud para que se incluyan las siguientes profesiones: Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Audiología, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica. Por lo que su redacción queda de la siguiente manera: Artículo 40. Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de Licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia, Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Audiología, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Nutrición y Psicología Clínica.	OJ-742-2016 (...) <i>El análisis del asunto requiere determinar si estas carreras se pueden clasificar como profesionales. Por ello, es recomendable solicitar a la Escuela de Tecnologías en Salud que se pronuncie, en lo que corresponda, a las carreras que imparte.</i> <i>Realizado el análisis jurídico, se considera que incluir estas carreras en la Ley, podría tener implicaciones económicas para la Universidad de Costa Rica, ya que las personas que se encuentran nombradas en puestos de carácter administrativo, como los indicados, podrían ser titulares de derechos a los incentivos a los profesionales en ciencias médicas.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Área de la Salud para que lo remita a las unidades académicas que considere conveniente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que en lugar de hacer la consulta especializada a la coordinación del Área de Salud, sería a la Escuela de Tecnologías en Salud, que es la que da terapia de ese tipo; es decir, dirigida de una vez a ellos.

Considera que la recomendación de la Oficina Jurídica también es primordial, debido a que quien puede estar promoviendo el proyecto de ley es justamente el personal de Tecnologías en Salud, pero, más que todo, lo que le inquieta es que al poner terapia tal, cualquier terapia nueva está excluida y se va a establecer una diferenciación entre profesionales de un lado y otro. Se hubiera podido usar licenciaturas en terapias de salud, o en términos generales, por aquello de que en algún momento la misma Escuela desarrolle un nuevo programa de carrera que no estaría excluida, pero, básicamente, el interés propio tiene que ver con el incentivo médico.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que eso es para modificar el artículo 40 donde ya están las otras especialidades.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
8	Adición de un nuevo capítulo XII a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, para crear la Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa. Expediente N.º 19.775	Con esta propuesta se pretende crear una comisión denominada Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa, órgano adscrito al Ministerio de Hacienda. Entre las funciones principales se encuentra el formular directrices de la política de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional.	OJ-753-2016 (...) <i>Se excluye del ámbito de aplicación de esta Ley a las universidades públicas, en claro respeto y reconocimiento al grado de autonomía e independencia que el constituyente le otorgó a estas instituciones de educación superior universitarias.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública.

8			No obstante, el artículo 110 pretende que las universidades, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y los gobiernos locales, se encuentren obligados a coordinar y suministrar la información que requiera la Secretaría Técnica de la Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa para sus diversos trabajos. (...) La Universidad de Costa Rica, no se encontraría subordinada a este órgano adscrito al Ministerio de Hacienda, por lo que, cualquier información debe ser solicitada y tramitada conforme lo establece la Ley de Regulación del Derecho de Petición. (...) En consecuencia, se recomienda eliminar lo dispuesto en el artículo 110 o en su defecto modificar la redacción.	
---	--	--	--	--

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si se puede hacer la solicitud a la Oficina de Contraloría Universitaria o solo a las unidades académicas. Esto, porque también está la Oficina de Suministros de la Universidad, pues aunque la Oficina Jurídica dice que no está involucrada podría afectar la ley.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que estaría incluida la Oficina de Suministros.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
9	Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233	Esta iniciativa pretende que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) autorice al ICE para el aprovechamiento del recurso geotérmico en las Áreas Silvestres Protegidas. (Nota: También se consultó a CONARE)	OJ-923-2016 (...) En lo referente a la Universidad el proyecto no establece ninguna disposición específica que afecte de forma directa su autonomía, no obstante, en el artículo 8 se establece que el SINAC contará con el apoyo de CONARE para desarrollar la metodología que se aplicará en lo referente a los estudios técnicos que se deben elaborar, lo que de forma indirecta compromete a la Universidad.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y a la Escuela de Biología.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que le acaba informar el señor Norberto Rivera que el proyecto N.º 9 es otro diferente a otro que se vio en el Consejo, entonces, retoma el nueve para efecto de su lectura y le indiquen sobre la valoración de este. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, indica que el Dr. Jorge Murillo señala la importancia de contar con la Escuela de Geología.

La recomendación sería: “Elaborar una propuesta de Dirección con consulta especializada a las mismas entidades, en el caso anterior relacionado con este mismo proyecto”.

Explica que en este proyecto en particular, en este año, se hizo un análisis de una ley, y fue presentado por el M.Sc. Daniel Briceño; igual va a constatar si corresponde al mismo proyecto; de lo contrario, lo sometería a los miembros para la recomendación de propuesta de análisis.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
10	Reforma del artículo 56 Bis del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970. Expediente N.º 20.020	La iniciativa de ley tiene como propósito la reforma del artículo 56 bis) del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, con el fin de introducir requisitos que hagan posible la aplicación de la pena "prestación de servicios de utilidad pública" contemplada en los artículos 50 y 56 bis) del Código Penal.	OJ-933-2016 Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal con el texto remitido, pues la prestación de servicios de utilidad pública, se ejecutará en las entidades autorizadas que soliciten estos servicios al Ministerio de Justicia y Paz. No existe, por tanto, ningún tipo de imposición que amerite el análisis de la reforma propuesta. Siendo así, su redacción no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica -de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política-.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
11	Adición de un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley N.º 6693, Ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP), de 27 de noviembre de 1981. Expediente N.º 20.002	La iniciativa de ley tiene como objetivo adicionar un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley N.º 6693, Ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP) para que sea de carácter obligatorio, en todos los nuevos planes de estudio de las universidades privadas, en los diferentes ámbitos curriculares, la incorporación de elementos como misión, trabajo comunal, docencia programa, perfiles, estrategias didácticas, objetivos y ejes temáticos que promuevan la formación de valores, conocimientos, actitudes y comportamientos ambientales.	OJ-944-2016 (...) <i>No existen inconvenientes de tipo legal al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar alguna violación a los intereses de la Universidad de Costa Rica, su autonomía y, en general, su marco normativo.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Educación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay observaciones al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si la Facultad de Educación es solo al Decanato o a todas las escuelas de la Facultad. Le contestan fuera de actas que solo en el Decanato.

Piensa que habría que especificar para que no se quede solo en el Decanato, porque el INIE si tiene investigación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)

LA DRA. YAMILETH ANGULO advierte de que ya existe un proyecto de ley relacionado con el CONESUP, por lo que se tiene que evaluar si tienen relación, si es lo mismo o si es una modificación al proyecto que ya fue presentado, pues no recuerda si está en análisis o en la elaboración del dictamen, pero tiene que ver justamente con esto.

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Oficina Jurídica	Recomendación
12	Adición del artículo 5 bis a la Ley de la promoción de la igualdad social de la mujer, N.º 7142 de 26 de marzo de 1990. Expediente N.º 20.001	La iniciativa de ley tiene como propósito adicionar el artículo 5 bis a la Ley de la promoción de la igualdad social de la mujer, N.º 7142 de 26 de marzo de 1990, para que el Consejo de Gobierno aplique el principio de paridad de mujeres y hombres en todos los nombramientos que correspondan al Poder Ejecutivo y en la designación de las juntas directivas, presidencias y gerencias de las instituciones descentralizadas.	<i>Esta asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujeres (CIEM).

13	Democratización del acceso a las Universidades Estatales para estudiantes de los colegios públicos. Expediente N.º 19.986	El proyecto de ley tiene como propósito obligar a las Universidades Estatales a reservar como mínimo un 50% de las plazas de las carreras con mayor demanda para los estudiantes provenientes de colegios públicos que hayan obtenido los diez primeros promedios en cada una de esas instituciones de educación secundaria. Se plantea un programa escalonado de cuatro años para que las universidades cumplan con ese porcentaje. Además, la creación de un Programa Nacional de Nivelación cuyo pretendido propósito es garantizar la igualdad de condiciones de la población indicada en el tema de su preparación para las pruebas de admisión que aplican las Universidades Estatales. Este programa se desarrolla mediante una estructura orgánica denominada Consejo Nacional de Nivelación compuesto por cuatro representantes de las universidades estatales y cuatro representantes de la universidades estatales y cuatro designados por el Ministerio de Educación. El financiamiento de ese programa se hará con un porcentaje cargado al Fondo Especial para la Educación Superior y se instituye al Ministerio de Educación y al Consejo Superior de Educación como entes evaluadores del cumplimiento de la ley y se condiciona el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior a la temática de los posibles incumplimientos.	OJ-949-2016 <i>La propuesta en comentario nos merece tres valoraciones críticas básicas que pueden ser desarrolladas con el concurso de especialistas en administración universitaria y otras disciplinas afines (...).</i> <i>1.- El proyecto se cimienta en una visión falaz y perjudicial de la realidad de la educación superior estatal costarricense. La propia denominación de la propuesta, con el persuasivo título de "Democratización del acceso a las Universidades Estatales" parte de una percepción ideológica que quiere hacer presente el acceso a las universidades como anti-democrático o elitista (...)</i> <i>2.- La propuesta está torpemente planteada desde el punto de vista técnico al basarse en variables indeterminadas que harían de la propuesta en práctica de la eventual ley un asunto bajo el poder ilimitado del Poder Ejecutivo (...)</i> <i>no existe ningún criterio estable, fijo y objetivo de valoración que permita establecer una cuantificación determinada. Se trata de una propuesta asentada en fórmulas vacías, desprovistas de constantes y variables específicas que impiden una implementación realista y controlada por parte de la Universidad (...).</i> <i>3.- Sumada a la deficiencia técnica, la propuesta supone un burdo (o malintencionado) desconocimiento de los alcances constitucionales de la autonomía e independencia universitarias en las materias puestas bajo su competencia (...).</i> <i>Resulta evidente que en este caso la Asamblea Legislativa no puede imponerle a las Universidades Estatales, por medio de esta ley, una política de admisión determinada y mucho menos que esta política sea fiscalizada por el Poder Ejecutivo.</i>	Se recomienda nombrar una comisión especial. Además se sugiere incorporar en esta comisión a la Dra. Lupita Chaves Salas, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.
----	---	---	---	--

EL DR. HENNING JENSEN dice que este es el proyecto presentado por la diputada Epsy Campbell Barr, en virtud de que ella solicitó, en su momento, comentarios sobre el proyecto de ley. Él hizo algunos comentarios que fueron reproducidos en la prensa, y con base en esos comentarios, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil hizo un estudio empírico de las consecuencias que tendría la aplicación de la fórmula que presenta el proyecto de ley. El resultado es que provoca más discriminación de la que pretende resolver.

Recuerda que de eso resultó un documento relativamente amplio que le presentó a la señora diputada. En síntesis, ya que existe ese estudio, muy sistemático; sugiere que no solo se conozca, sino que se incorpore a esta comisión a alguien que represente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL DR. JORGE MURILLO afirma que está de acuerdo con que se nombre una comisión especial, pero se tendría que ver quién la coordina; y se le puede a dar a esa persona que coordina se le transmite la sugerencia de qué personas incorporar. Después, por reglamento, esa persona tiene que informar al Órgano Colegiado sobre cuáles personas incluyó en esa comisión especial.

Por otro lado, tiene una pregunta que no tiene, por supuesto, nada que ver personalmente con Lupita Chaves Salas, pues es conocida y amiga de toda la vida, y la considera una excelente persona. Le llamó la atención que dice: *representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE)*; sin embargo, recuerda que ella está jubilada; por eso le surgió la duda. Pregunta si ella sigue siendo la representante de la Universidad de Costa Rica aun cuando esté jubilada, o en esos casos asume la otra persona, porque como es el Consejo Universitario el que que nombra, había una persona suplente. Esto, porque no tiene conocimiento de si la señora Lupita Chaves Salas continuó y como hay un suplente que se nombra, si fue el que asumió la representación en el momento de su jubilación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que en este punto el Consejo Universitario nombra el representante en el Consejo Superior de Educación, y, revisando la página web, se tiene que constatar si es un tema de actualización, pero aparece el nombre de la señora Lupita Chaves Salas.

Le parece que como tiene una función como representante nombrada por el Consejo Universitario es una consideración importante, pero del tiempo que él tiene en el Órgano Colegiado no se ha nombrado a nadie, ni hay información en la dinámica que se lleva en el Consejo Superior de Educación. Estima conveniente verificarlo.

LA DRA. TERESITA CORDERO asegura que cuando la señora Lupita Chaves Salas se iba a pensionar, envió una nota al Consejo Universitario en la que manifestaba que iba a continuar con la representación del Consejo Superior de Educación. Este último no tiene en este momento los suplentes, solamente dejó a la persona designada, y no sabe por qué.

Entiende que no existe ningún suplente, y cree que la señora Lupita Chaves Salas termina su representación en marzo del 2017, por lo que el Consejo Universitario tendría que elegir a una nueva persona para el Consejo Superior de Educación.

Añade que, con respecto a la posibilidad de comisión, también es esencial, y ella podría dar una mirada desde el Consejo aunque esté pensionada. Reitera que en ese momento ella –Sra. Chaves– hizo un trámite, y aunque no está segura, le entendió que había informado que podría continuar con la representación.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ propone, con respecto al punto 13, que la Dra. Teresita Cordero sea la coordinadora de la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le pregunta a la Dra. Teresita Cordero si acepta el cargo.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que sí acepta. Pregunta que por cuánto tiempo y cómo se elige.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se nombra a la Dra. Teresita Cordero para la coordinación como la representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, y un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Objetivo del Proyecto de Ley	Recomendación
1	Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de Creación del Instituto Nacional de Infraestructura Vial Expediente: 19.900	La iniciativa de ley constituye una reconfiguración integral de las instituciones que están encargadas de la gestión de la red vial y el transporte público en el país, producto de un análisis detallado de los diagnósticos realizados por una gran cantidad de actores durante muchos años. Pretende modernizar el sector como un todo, y generar las estructuras y capacidades necesarias para que el país pueda contar pronto con la infraestructura que requiere para permitir niveles sostenidos de desarrollo económico para toda la población.	Mediante oficio CU-571-2016, del 8 de junio de 2016, se consultó a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, sobre si existe algún error en el texto de la iniciativa de Ley, en relación con la referencia que se hace del primer párrafo del artículo 5 de la <i>Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias</i> . El 3 de agosto de 2016, se llama a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con el fin de saber el trámite que le dieron a la consulta emitida por el Órgano Colegiado. Se nos indica que las modificaciones al texto son mediante moción, y que además, resaltan que este proyecto fue propuesto por el Poder Ejecutivo. Nos recomiendan emitir el criterio institucional, e indicar que el error en la referencia de dicho artículo. Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al LANAMME
2	Reforma del artículo 17 de la Ley N.º 7800 Ley de creación del Instituto del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para promover la actividad física en el Sistema Educativo Costarricense. Expediente: N.º 19.936	El proyecto de ley propone promover la actividad física en el Sistema Educativo Costarricense. Dicha reforma tiene como propósito aumentar el horario dedicado a clases de educación física, con la finalidad de combatir enfermedades causadas por el alto nivel de sedentarismo que se presenta en la actualidad en la población costarricense.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Educación Física y Deportes y a la Escuela de Nutrición.
3	Regulación del Cabildeo en la Administración Pública. Expediente N.º 19.785	La iniciativa de ley tiene por objeto regular y legalizar la actividad del cabildeo (<i>lobby</i>) y a las personas que lo ejerzan en la administración pública; para garantizar que su intervención o su influencia directa o indirecta en el trámite o aprobación o el rechazo de proyectos de ley, así como cualquier otro proceso de decisiones pública, sea llevada a cabo bajo los principios de transparencia y legalidad.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas, al Centro de Investigación en Estudios Políticos y a la Escuela de Comunicación Colectiva.

4	Ley de creación del Instituto Nacional de la Juventud Expediente: 19.875	La iniciativa de ley tiene como propósito la Creación del Instituto Nacional de la Juventud como institución autónoma a través de la fusión del Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven. Tendrá los siguientes fines: a) Elaborar, promover, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes. b) Coordinar y vigilar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, que permitan el cumplimiento de metas y objetivos para que se contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes. c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad, solidaridad, equidad y bienestar.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Trabajo Social, al Instituto de Investigaciones Sociales, al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) y a la Escuela de Estudios Generales.
5	Autorización a la municipalidad del cantón central de San José, para que cambie el uso de bien demanial a bien patrimonial, para construir un parque tecnológico y un centro de estudio universitario de formación tecnológico. Expediente: 20.037	Autorizar a la Municipalidad del cantón Central de San José, cédula 3-014-042058-09, para que cambie el uso de bien demanial a bien patrimonial, segregar e inscribir un terreno de 16.710 metros cuadrados, para construir un parque tecnológico y un centro de estudio universitario de formación tecnológico. El resto de la finca, una vez segregada el área descrita, continuará dedicada a cementerio, por tanto conservará el carácter demanial que la ley confiere. (Nota: también se consultó a CONARE)	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada Programa del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas. Tomar en consideración el criterio del Conare.
6	Ley para la celebración e incorporación de actividades educativas y culturales en el marco del reconocimiento de la lengua criolla limonense. Expediente: 19.969	La iniciativa de ley pretende constituir una forma de reconocimiento de la existencia del criollo limonense, como una de las lenguas que se hablan en Costa Rica y que merecen la promoción y preservación por parte del Estado. De igual forma, pretende enaltecer la historia e identidad cultural. Por lo que declara el 30 de agosto de cada año como Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto de Investigaciones Lingüísticas y la Escuela de Antropología.
7	Reforma parcial al artículo 40 de la Ley General de Salud. Expediente N.º 19.926	<i>La iniciativa de ley tiene como propósito modificar al artículo 40 de la Ley General de Salud para que se incluyan las siguientes profesiones: Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Audiología, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica. Por lo que su redacción queda de la siguiente manera: Artículo 40. Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de Licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia, Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Audiología, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Nutrición y Psicología Clínica.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Tecnologías en Salud para que lo remita a las unidades académicas que considere conveniente.

8	Adición de un nuevo capítulo XII a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, para crear la Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa. Expediente N.º 19.775	Con esta propuesta se pretende crear una comisión denominada Autoridad Nacional de la Contratación Administrativa, órgano adscrito al Ministerio de Hacienda. Entre las funciones principales se encuentra el formular directrices de la política de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Oficina de Suministros.
9	Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233	Esta iniciativa pretende que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) autorice al ICE para el aprovechamiento del recurso geotérmico en las Áreas Silvestres Protegidas. (Nota: También se consultó a CONARE)	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a las mismas entidades consultadas en el proyecto anterior sobre el mismo tema.
10	Reforma del artículo 56 Bis del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970. Expediente N.º 20.020	La iniciativa de ley tiene como propósito la reforma del artículo 56 bis) del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, con el fin de introducir requisitos que hagan posible la aplicación de la pena “prestación de servicios de utilidad pública” contemplada en los artículos 50 y 56 bis) del Código Penal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
11	Reforma del artículo 56 Bis del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970. Expediente N.º 20.020	La iniciativa de ley tiene como propósito la reforma del artículo 56 bis) del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, con el fin de introducir requisitos que hagan posible la aplicación de la pena “prestación de servicios de utilidad pública” contemplada en los artículos 50 y 56 bis) del Código Penal.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Educación y el Instituto de Investigación en Educación (INIE).
12	Adición del artículo 5 bis a la Ley de la promoción de la igualdad social de la mujer, N.º 7142 de 26 de marzo de 1990. Expediente N.º 20.001	La iniciativa de ley tiene como propósito adicionar el artículo 5 bis a la Ley de la promoción de la igualdad social de la mujer, N.º 7142 de 26 de marzo de 1990, para que el Consejo de Gobierno aplique el principio de paridad de mujeres y hombres en todos los nombramientos que correspondan al Poder Ejecutivo y en la designación de las juntas directivas, presidencias y gerencias de las instituciones descentralizadas.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujeres (CIEM).
13	Democratización del acceso a las Universidades Estatales para estudiantes de los colegios públicos. Expediente N.º 19.986	El proyecto de ley tiene como propósito obligar a las Universidades Estatales a reservar como mínimo un 50% de las plazas de las carreras con mayor demanda para los estudiantes provenientes de colegios públicos que hayan obtenido los diez primeros promedios en cada una de esas instituciones de educación secundaria. Se plantea un programa escalonado de cuatro años para que las universidades cumplan con ese porcentaje. Además, la creación de un Programa Nacional de Nivelación cuyo pretendido propósito es garantizar la igualdad de condiciones de la población indicada en el tema de su preparación para las pruebas de admisión que aplican las Universidades Estatales. Este programa se desarrolla mediante una estructura orgánica denominada Consejo	Nombrar una comisión especial. Además se sugiere incorporar a la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, y a un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Coordinadora: Dra. Teresita Cordero Cordero.

13		Nacional de Nivelación compuesto por cuatro representantes de las universidades estatales y cuatro representantes de la universidades estatales y cuatro designados por el Ministerio de Educación. El financiamiento de ese programa se hará con un porcentaje cargado al Fondo Especial para la Educación Superior y se instituye al Ministerio de Educación y al Consejo Superior de Educación como entes evaluadores del cumplimiento de la ley y se condiciona el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior a la temática de los posibles incumplimientos.	
----	--	--	--

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una ampliación de tiempo de la sesión hasta concluir con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una ampliación del tiempo para concluir con el punto pendiente de la agenda.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin).

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin), de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión científica de la investigación de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que este es un punto muy considerable para cumplir la necesidad de una persona que ocupe esta Dirección.

Recuerda que hay tres personas candidatas por parte del Consejo Editorial del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN). La votación se realizará en forma secreta, y se hará el nombramiento, en concordancia con el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica*

de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 7, que indica lo siguiente:

El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por períodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. (...) En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario.

Aclara que, en ese sentido, todo el proceso se llevó de forma correcta; se hizo la constatación de los requisitos mencionados, y la sesión anterior tuvieron la visita por parte de ellos. Lo que hoy se establezca, en caso de que se defina, la designación, el nombramiento iniciaría en el momento en que se elija a la persona.

Los candidatos son los siguientes: magistra Lilliana Macarena Barahona Riera, Dr. Ólger Calderón Arguedas, la M.Sc. Damaris Madrigal López, quienes están en la boleta que fue distribuida; en este caso se elige a uno. En este procedimiento seguirá en concordancia con lo que indica el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 35, que dice lo siguiente: *Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes; esto es la mitad más uno de los miembros presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director o la Directora decidirá aun cuando la votación fuere secreta.*

Indica que en este caso hay once miembros presentes, por lo que el candidato tiene que obtener seis votos. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría de los votos, se hace una segunda ronda de votación con los que obtengan más número de votos. Si hubiera un empate en el segundo lugar; es decir, segundo y tercero, quedan con el mismo número de votos, se haría una votación para desempatarlos. Posteriormente, se realizaría otra votación del que quedó con el mayor número de votos, no alcanzando la mayoría, y el que haya quedado en el primer lugar sin alcanzar a la mayoría. Esto, con respecto a la votación.

Pregunta si hay alguna consulta. Al no haberla, se procede con la votación secreta.

Nombre del candidato	Votación
Dr. Olger Calderón Arguedas	6 votos
Magistra Lilliana Macarena Barahona Riera	1 voto
M.Sc. Damaris Madrigal López	3 votos
En blanco	1 voto

EL DR. JORGE MURILLO cree que hay que indicar exactamente la fecha del nombramiento, y en ese caso, lo que propone es que el nombramiento rija a partir del 1.º de noviembre, ya que no puede ser hoy porque la persona se va a integrar mañana pues hay que darle dos o tres días a la persona para que recoja sus cosas y se pase a la Oficina; es decir, no avisarle hoy que tiene que llegar a firmar. Además, hay que juramentarlo, por lo que se tiene que pensar en una fecha que tenga que ver con la juramentación. El acuerdo tiene que salir con fechas, y no puede quedar simplemente como que se nombra, por lo que reitera que sea una fecha en noviembre.

****A las doce horas y treinta y seis minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que, tomando de referencia lo que indicó el Dr. Jorge Murilo, el acuerdo queda de la siguiente manera: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Ólger Calderón Arguedas como director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin) por un periodo de dos años, que va del 1.º de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2018.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Ólger Calderón Arguedas como director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin) por un periodo de dos años, del 1.º de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2018.

Seguidamente, propone levantar la sesión.

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

